CEM “Eduardo Ocón”

Málaga

Proyecto Educativo
Actualización - Curso 2023/2024

Junta de Andalucía

INTRODUCCIÓN AL PLAN DE CENTRO....8

INTRODUCCIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO....9

Sobre el conservatorio....10
Personal....11
Plazas ofertadas en nuestro centro para 1er. curso....11
Espacios....12
Recursos....13

Finalidades Educativas....14
Ámbito de los planteamientos institucionales....17
Ámbito de las Estructuras Organizativas....17
Ámbito del sistema relacional y de convivencia....18
Ámbito de la Orientación y la Tutoría....20
Ámbito curricular....21
Ámbito de la familia y el entorno....22

OBJETIVOS DEL CENTRO PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS....24

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL CENTRO....24

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA....25

OBJETIVOS GENERALES....25
EFICACIA DEL CENTRO:....25
DESARROLLO DE PROYECTOS....25
IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DEL ENTORNO EN EL ÁMBITO DEL CENTRO....26

SISTEMA RELACIONAL Y DE CONVIVENCIA....27

OBJETIVOS ESPECÍFICOS....27
RENDIMIENTO ACADÉMICO....27

CURRICULUM....28

ALUMNADO....29

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES....30

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA....30

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA....31

CURRÍCULO Y PLANTEAMIENTOS PARA SU ELABORACIÓN....31

AGRUPACIONES MUSICALES....32
Objetivos....33
Contenidos....34
Criterios de evaluación....35

Coro....36
Objetivos....36
Contenidos....38
Criterios de evaluación....38

Lenguaje Musical....40
Objetivos....41
Contenidos....43
Criterios de evaluación....44

Instrumentos....48
Objetivos generales de los instrumentos....49
Guitarra....50
Instrumentos de cuerda frotada: Violín, viola y violonchelo....52
Instrumentos de viento madera: clarinete....52
Piano....53
Criterios de evaluación de los instrumentos....54
Orientaciones metodológicas....56

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS....60

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. CRITERIOS PEDAGOGICOS Y Y DE DEDICACION DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS....62

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:....63

Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa....64

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado....65

Tutoría y designación de tutores y tutoras....66

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:....66

Departamentos de coordinación didáctica....68

Departamento de extensión cultural y promoción artística....69

Competencias de las jefaturas de los departamentos....69

Nombramiento de las personas titulares jefaturas de los departamentos....70

Cese de las personas titulares de las jefaturas de los departamentos....70

Los departamentos didácticos estarán integrados por:....71
Departamento de cuerda, clarinete y agrupaciones musicales....71
Departamento de piano, guitarra y agrupaciones musicales....71
Departamento de lenguaje musical y coro....72

Horario de dedicación....72

Criterios pedagógicos para determinar el horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente para realizar sus funciones:....72

LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO....74

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN....74

NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN....74

CRITERIOS DE EVALUACIÓN....75

EVALUACIÓN CONTINUA....76

CRITERIOS DE EVALUACION GENERALES A TODOS LOS INSTRUMENTOS Y ASIGNATURAS....76

PROCEDIMIENTO PARA HACER PUBLICO LOS CRITERIOS DE EVALUACION COMUNES Y PROPIOS DE CADA DEPARTAMENTO....77

SESIONES DE EVALUACIÓN....78

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO....78

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO....79

Límites de permanencia....79

Titulación....80

Participación del alumnado y las familias....80

Informe de evaluación individualizado....81

Ampliación de enseñanzas....81

Procedimiento de reclamación sobre las calificaciones....82

Sesiones de evaluación....84

Preparación de las evaluaciones....84

Desarrollo de las sesiones de evaluación....85

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO....86

Aspectos en los que el Claustro está trabajando para alcanzar una mejora de resultados académicos:....86

Programa para recuperación de aprendizajes no adquiridos....87

Programa personalizado para el alumnado que no promocione de curso....87

Programa personalizado a alumnado con altas capacidades técnico-musicales....87

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA....89

PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL....90

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL....90
Con el alumnado:....90
Con el profesorado:....91
Con las familias:....91

Metodología....92
Planificación de las entrevistas con la familia....92
Aspectos a tratar en reunión primera quincena de octubre....93
Uso de agenda escolar para comunicación profesorado-familias....94

Anexos....95
Anexo 1: Modelo escrito a padres/madres....95
Anexo 2: Información al profesorado....97

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS....98

COMPROMISOS:....98
Compromisos educativos....98

Colaboración de las familias....99

Compromisos de convivencia....100

Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia....100

PLAN DE FORMACION DEL PROFESORADO....102

INTRODUCCIÓN....102

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION, FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.....103
Funciones y composición.....103

ASPECTOS QUE ABORDARÁ EL PLAN.....106
Este plan de formación contendrá los siguientes apartados.....106

DETECCIÓNDE NECESIDADES DELCENTRO:.....108
Necesidadesdetectadas.....108

OBJETIVOSDEL PLAN.....110
Objetivos Generales.....110
Objetivos específicos.....110

TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.....111

MODALIDADES DE FORMACIÓN Y PROPUESTA FORMATIVA:.....112
Grupos de trabajo:.....112
Formación en centros.....113
Jornadas, conferencias, encuentros.....113

EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.....114
Procedimientos de evaluación.....115
Evaluación continúa.....115

Evaluación final.....115

Elaboración de conclusiones y formulación de propuestas de mejora.....116

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....118

CRITERIOS.....118
Horarios.....118

Actividades CULTURALES.....119
Calendario de conciertos.....120

Plan de asistencia a conciertos.....121
Actividades previas al concierto.....121
Durante el concierto.....121
Actividades posteriores al concierto.....121

Programación de conciertos por departamentos.....122

Departamento de extensión cultural y promoción artística.....124
Funciones del Jefe de Departamento de extensión cultural y promoción artística.....124

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....126

Autoevaluación....126

Memoria de autoevaluación....126
Equipo de Evaluación....127

ASPECTOS OBJETO DE AUTOEVALUACIÓN....127
La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula....127
La concreción del currículum, y la planificación efectiva de la práctica docente....129
La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizajes del alumnado....129
La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa al alumnado y la consecución del éxito escolar....131
Una dirección y coordinación del Centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado....132
La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar....133
Aprovechamiento de los recursos humanos....134
Funcionalidad de los órganos unipersonales....134
Funcionalidad de los órganos de coordinación docente....134

Personas y órganos encargados de evaluar cada uno de los aspectos....135
E.T.C.P....135
Departamentos....137
Claustro de profesores....138
Equipo directivo....140
Padres....142

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACION DE TUTORIAS, DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGOGICA Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO....143

CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO....143

ASIGNACION DE TUTORIAS....143

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS....145

Incluirán, al menos, los siguientes aspectos:....145

En las programaciones que se desarrollen en este conservatorio tendrá en cuenta lo siguiente:....146

Comprometerse con el proceso de aprendizaje de cada alumno....146

Plan de igualdad....147

PROYECTOS ANUALES....150

Plan para la mejora del estudio en casa. Curso 23/24.....151
Introducción.....151
Aspectos que afectan a dicha práctica.....151
Calendario de actividades para mejorar el estudio en casa.....152
Organización de la actividad:.....152
Actuación.....153
Actuaciones curso 23/24.....153
Actuación 1: Anotar en agenda tiempo diario de práctica. Maratón.....154
Actuación 2: Qué y cómo tengo que practicar instrumento y lenguaje musical.....154
Actuación 3: Preparación de un concierto e interpretación de pieza entonación como solista.....154
Actuación 4: Ejercicios relajación postural.....155
Valoración de los padres.....155
Valoración de los equipos docentes.....155

Concierto en la calle.....155
Objetivos de la actividad.....156

Concierto alumnado que más ha estudiado 23/24.....156

Concurso de dibujo del conservatorio.....157
Objetivos.....157
BASES PARA EL CONCURSO.....158

Plan de actuación digital Conservatorio Eduardo Ocón. Curso 23/24.....162

INTRODUCCIÓN AL PLAN DE CENTRO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha introducido importantes novedades en la organización, funcionamiento y gobierno de los conservatorios de música, profundizando en los conceptos de participación de la comunidad educativa y de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los mismos e impulsándolos mediante la articulación de modelos de funcionamiento propios en torno al Plan de Centro. Este documento constituye, por lo tanto, una concreción adaptada a nuestro entorno educativo y en el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica de lo que entendemos es y queremos que sea nuestro conservatorio.

El objetivo básico de nuestros modelos de funcionamiento, que podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, estructuración de departamentos, organización de horario y agrupamientos del alumnado, criterios pedagógicos y organizativospara la determinación de los órganos de coordinación docente, actividad cultural o proyectos de cualquier índole, será el de favorecer el éxito escolar del alumnado, su promoción a grado profesional y la disminución del abandono en estos estudios.

El presente Plan, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del conservatorio y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar en su caso, tras los procesos de autoevaluación o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección. Este documento tendrá, igualmente, un carácter público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

El **Plan de Centro**, tal como establece el *Decreto 361/2011 de 7 de diciembre*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música y concreta la *Orden de 19 de marzo de 2012*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, está constituido por: El Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión que pasamos a continuación a desarrollar.

INTRODUCCIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del conservatorio y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares: objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada enseñanza impartida en el centro, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado. Se hace, pues, fundamental el análisis de esas condiciones concretas en las que se desarrolla su labor.

Tal y como se establece en el decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se regula la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía: Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo su oferta educativa, los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada uno de los ámbitos formativos o materias que la conforman, los procedimientos y criterios de evaluación, las medidas de atención a la diversidad y el plan de orientación y acción tutorial, así como cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas de los ámbitos o materias para los distintos cursos o niveles en el marco del proyecto educativo del centro, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

Por último, el profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior.

SOBRE EL CONSERVATORIO

El Conservatorio Eduardo Ocón es un centro educativo que imparte las enseñanzas elementales de música en concreto los dos ciclos de las enseñanzas básicas. Por su ubicación este centro atiende al alumnado de la zona este de Málaga ofreciendo desde sus comienzos una enseñanza de calidad con el objeto de formar futuros músicos.

En este centro se imparten las enseñanzas elementales denominadas enseñanzas básicas de: violín, viola, chelo, guitarra, piano y clarinete.

Las enseñanzas básicas de música se desarrollarán en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno y constarán de las siguientes materias:

a) Instrumento.

b) Lenguaje musical.

c) Coro.

d) Agrupaciones musicales.

Distribución horaria por cursos:

MATERIAS	CICLO 1.º		CICLO 2.º	
	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 1.º	Curso 2.º
Instrumento (*)	2	2		
Lenguaje musical	2	2	2	2
Instrumento o Educación vocal			1	1
Coro			1	1
Agrupaciones musicales			1	1

(*) Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas.

Actualmente en este Conservatorio contamos con una plantilla de trece profesores, de ellos once definitivos y tres miembros del Personal de Administración y Servicios siendo todos definitivos. El profesorado está distribuido con respecto a las siguientes especialidades: dos de Lenguaje Musical, tres de Piano, tres de Violín, uno de Viola, dos de Guitarra, uno de Violonchelo y uno de Clarinete. Con respecto al personal de administración y servicios contamos con dos Ordenanzas y una administrativa.

PERSONAL

El personal docente que constituye el Claustro de profesores destaca por su magnífica formación y su compromiso con la actividad educativa y está especialmente motivado y sensibilizado por la labor docente. Es conocedor de la enorme importancia de los primeros años de formación musical en nuestros futuros músicos.

Las condiciones de trabajo del personal, en general, son buenas o muy buenas, con una relación de convivencia muy satisfactoria. Respecto a los rasgos que deben caracterizar nuestro centro destacan el respeto mutuo, ambiente de trabajo y diálogo.

El personal no docente desempeña una labor indispensable en el centro, absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento de nuestra institución, facilitando las tareas a los demás miembros de la comunidad educativa.

El Equipo Directivo que en este momento está a cargo de la organización del centro está formado por Manuel Montero Bravo (Lenguaje Musical): Jefe de Estudios (Piano), Víctor Martín Bjerknes: Secretario y Fernando Montero Bravo (Piano) como Director.

PLAZAS OFERTADAS EN NUESTRO CENTRO PARA 1ER. CURSO

La plazas ofertadas en primer curso en los últimos siete años está estabilizada en 74 alumnos correspondiendo a las siguientes especialidades: clarinete: 6, viola: 9, violín: 21, guitarra: 9, violonchelo 9 y piano: 20.

ESPACIOS

Este centro cuenta con un edificio de dos plantas de 500 metros cuadrados cada una y un aparcamiento de aproximadamente 200 metros cuadrados. Disponemos de los siguientes espacios:

- Aulas colectivas (aprox. 35 m2): En estas aulas reciben simultáneamente clase un número aproximado de alumnos de entre 15 y 35 niños. En estas aulas se imparte clase de lenguaje musical o coro.

  3 Aulas de Lenguaje Musical.

  1 Aula de Coro

  Total: 4

- Aulas individuales o colectivas de instrumento y de agrupaciones musicales (aprox. 12 m2): (En estas aulas los alumnos reciben clase individualmente teniendo en cuenta que también en estas aulas se imparten clases de instrumento colectivo de hasta ocho alumnos simultáneamente)

  9 Aulas de instrumento

- Salón de Actos (aprox 100 m2): Este espacio se usa casi diariamente por actividades lectivas como agrupaciones musicales y por actividades extraescolares como conciertos, preparación de conciertos o ensayos de la orquesta de cuerda del conservatorio y coro

- Sala de Profesores y Reuniones. (aprox 35 m2)

- Despachos de directivos (aprox 15 m2): Estos espacios dedicados a funciones directivas del centro también se están usando para impartir clases

  2 Despachos-Aula

- Oficina de Administración. (aprox 20 m2)

- Conserjería. (aprox 10 m2)

- Almacén de Productos de limpieza y almacén en general:

  2

- Aseos:

  2 de profesores

  4 de alumnos

- Espacios comunes de tránsito (Pasillos, zonas de espera, etc)

RECURSOS

La dotación y distribución de los recursos materiales y humanos son los suficientes para permitir el funcionamiento adecuado del centro.

Todas las aulas disponen de partituras, mobiliario e instrumentos propios para cada especialidad impartida. En los casos que así es requerido por el profesor se dispone también de ordenador para su uso en clase.

FINALIDADES EDUCATIVAS.

Tal y como se indica en el artículo 79 de la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía: "Las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música".

Este mismo artículo especifica: 1.- Las enseñanzas elementales de música se adaptarán a las necesidades formativas del alumnado. 2.- Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción ytransformación de los conocimientos.

Posteriormente, en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, especifica que los objetivos generales de las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.

b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.

c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.

e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.

f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.

g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.

h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en

actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

Por otro lado, dicho decreto especifica los objetivos de las enseñanzas básicas de música, es decir, los objetivos de las enseñanzas elementales que se imparten en este conservatorio:

a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.

b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.

c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.

d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Los objetivos educativos generales, se han de desarrollar a través de los objetivos de cada una de las asignaturas del grado elemental, y todos ellos se formularán en términos de capacidades. En cada asignatura se incluyen los contenidos de diversa naturaleza, referidos a conceptos, a procedimientos y habilidades, y a actitudes, valores y normas.
Los objetivos del grado elemental de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas desarrollen las siguientes capacidades:

· Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas en el ámbito universal andaluz.
· Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.

· Tocar el correspondiente instrumento en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
· Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.

· Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
· Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

· Conocer y valorar el patrimonio cultural e histórico de Andalucía en su dimensión artística concerniente a la música.

La metodología educativa en el grado elemental ha de desarrollar la personalidad y la sensibilidad del alumno o alumna, fomentar la creatividad artística, estimular al alumnado ante el hecho artístico relacionado con la música y potenciar el desarrollo de sus posibilidades. Para ello se debe favorecer contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música, así como la utilización de las experiencias, vivencias y conocimientos propios de los alumnos y alumnas.

Los criterios de evaluación deberán orientar acerca de los aprendizajes que se espera que alcancen los alumnos y alumnas en cada una de las asignaturas por lo que deberán ser valorados con flexibilidad en el contexto de los objetivos educativos. Han de servir, asimismo, al profesorado para evaluar, además de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los diferentes elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y su propia práctica docente.

En suma, el horizonte formativo del conservatorio es el de promover la autonomía de los alumnos y alumnas para que su capacidad de expresión a través de la música adquiera el nivel artístico necesario que les permita acceder en el grado medio a la especialización correspondiente. A todo ello ha de contribuir el currículum y toda la acción educativa, tanto la desarrollada en cada una de las asignaturas cuanto la ejercida a través de la tutoría y la orientación educativa."

ÁMBITO DE LOS PLANTEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Como centro debemos tener una visión del futuro de la organización creíble, agradable y realista percibida y asumida por todo su personal y que mejora la situación presente. Metas compartidas y claras y expectativas comúnmente compartidas, planificación colaboradora, relaciones colegiales, sentido de comunidad, orden y disciplina.

Los diseños curriculares abordan los valores que nos identifica a una situación particular y a un estilo propio.

Como centro se responde a las demandas de los educandos por medio de un currículum adecuado al contexto.

Por último no debemos olvidar que según la LEA, los centros de enseñanzas elementales de música tendrán como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música. En concreto, para las enseñanzas básicas de música se potenciará el desarrollo de las posibilidades del alumno y se le proporcionará una formación adecuada para su incorporación a los estudios profesionales de música.

ÁMBITO DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.

- ⇨ Establecer un clima organizacional y de relaciones humanas, de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación y de toma de decisiones compartidas para la consecución de la mejora de los resultados académicos del alumnado, desde la responsabilidad e implicación con el entorno.
- ⇨ Continuidad de la eficiencia del Centro, enfocada al crecimiento de los docentes y de la institución.
- ⇨ Hacer compartir la gestión del centro por la comunidad de forma que se asuma la responsabilidad de consenso en patrones de actuación y los valores.
- ⇨ Clima favorable, orden limpieza y cuidado dentro y fuera de las clases.
- ⇨ Preocupación tanto por la enseñanza-aprendizaje-práctica como por la atención al alumnado y la empatía en las relaciones.
- ⇨ Atención concedida por el currículum del centro a alumnos/as de diferente rendimiento.
- ⇨ El uso apropiado del tiempo de enseñanza en la clase, el énfasis en los aprendizajes básicos y la participación del alumnado.

- ⇨ Canales fluidos de comunicación entre todas las personas implicadas en la educación.
- ⇨ Articular unas estructuras con otras (Departamentos, ETCP, Equipo Directivo, Claustro etc.) de modo que se asegure el trabajo en equipo y la colaboración. Aprovechamiento de dichas reuniones. Los responsables de cada estructura habrán de liderar los procesos de decisión en toda su extensión. Seguimiento y evaluación de las decisiones tomadas.
- ⇨ A través del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa proporcionar al profesorado una adecuada respuesta a sus necesidades de actualización y formación.
- ⇨ Reconocer al profesorado sus esfuerzos y valorar sus éxitos.
- ⇨ Establecer desde la organización educativa servicios y estrategias para atender las deficiencias del aprendizaje de los alumnos.
- ⇨ Diseñar y gestionar los horarios de los alumnos y del profesorado con criterios pedagógicos.
- ⇨ Que las distintas estructuras dispongan de recursos tecnológicos, funcionales para desarrollar con eficacia su trabajo.

ÁMBITO DEL SISTEMA RELACIONAL Y DE CONVIVENCIA.

- ⇨ Desde el centro crear un clima que favorezca el trabajo y las relaciones constructivas entre los miembros de la comunidad educativa, un clima que conduzca al aprendizaje. Esto incluiría:
    - o Una conducta positiva de los alumnos.
    - o Reconocimientos e incentivos.
    - o Un entorno físico agradable.
    - o La implicación y la responsabilidad de los alumnos.
    - o La ayuda e implicación de los padres y la comunidad educativa.
- ⇨ Que exista un fuerte compromiso con el proceso de aprendizaje y la confianza en la capacidad de todos los alumnos para aprender.
- ⇨ Crear un espíritu de equipo que permita afrontar con decisión y seguridad situaciones difíciles y problemas,haciendo que sean la base para el avance y el crecimiento del equipo y del centro.

- ⇨ Aumentar la eficacia en el centro con el objetivo de alcanzar la colegialidad, la colaboración, la visión y objetivos comunes,y la coherencia en la práctica.
- ⇨ En el centro se cuida las relaciones de convivencia. El centro es sensible e interviene creando espacios de intermediación cuando se producen conflictos.
- ⇨ Se procura que el personal del centro intervengan en las decisiones que le afectan personal o profesionalmente.
- ⇨ Continuar el buen nivel de relación entre el personal docente y el personal no docente, para potenciar la acción educativa.
- ⇨ Establecer un clima de confianza y de respeto mutuo entre profesores y alumnos.
- ⇨ Desarrollar en los alumnos una buena autoestima,en un entorno en el que se le comunican altas expectativas, y se les proporcionan desafíos intelectuales.
- ⇨ Realizar acciones por los órganos de coordinación docente orientadas a que los alumnos conozcan las normas de convivencia y de disciplina de un modo significativo, comprendiéndolas y sabiendo exactamente a que se refieren.
- ⇨ Desde el centro se toman medidas eficaces de tipo educativo cuando surgen conflictos o problemas de disciplina.
- ⇨ Los problemas de convivencia se resuelven,teniendo en cuenta la versión del alumno y de todas las personas implicadas en el conflicto.
- ⇨ El profesorado atiende los problemas de los alumnos y favorece una relación cercana y de confianza.
- ⇨ El profesorado se preocupa por mantener un orden y disciplina que favorezca el trabajo y el estudio del alumnado.
- ⇨ Existe en el profesorado un interés claro y manifiesto por obtener buenos resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje-práctica de todos los alumnos.

ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.

- ⇨ El Plan de Acción Tutorial del centro da respuesta a las necesidades de los alumnos y profesores.
- ⇨ El Plan de Acción Tutorial ha sido consensuado por todos los tutores y responde a las expectativas y necesidades de alumnos y familias.
- ⇨ El plan ajusta la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- ⇨ La tutoría atiende a los alumnos de forma personalizada. Las actitudes y el comportamiento del profesor, sus expectativas, el modo en que organiza el aula y su forma personal de ser en el aula, son algunos aspectos que influyen más en el desarrollo de una autoestima positiva en los alumnos.
- ⇨ Favorecer y desarrollar el autoconcepto de cada alumno como eje vertebrador de su identidad y aceptación de sí mismo como asociación con el rendimiento, con el logro y con el aprendizaje.
- ⇨ Los equipos docentes y tutoría atienden a las necesidades, intereses y características de aprendizaje propias de cada alumno:Apoyo y guía individual para los alumnos que tienen dificultades y problemas de naturaleza educativa, personal; se proporciona orientación a los profesores o tutores etc.; la prevención; orientación individual y programas para manejar eficazmente las dificultades personales, sociales y educativas; orientación individual, programas, y currículum basado en información diseñada para incrementar el desarrollo social, musical y artístico del alumno, su eficacia personal : asertividad, habilidades interpersonales, autoestima, etc.
- ⇨ Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos a través de las habilidades de comunicación e interpersonales y no una disminución a favor de un currículum propio de los enfoques tradicionales(el currículum afectivo se subordina al servicio del desarrollo cognitivo más que como objetivo en sí mismo).
- ⇨ La tutoría atiende a los alumnos como grupo. Aprenden a trabajar en grupo. Existe cooperación y colaboración .Existe integración social en el aspecto académico y de relación interpersonal.
- ⇨ Un clima de convivencia de calidad es un objetivo que, si bien es responsabilidad de todo el centro, ha de estar muy presente en las intervenciones desde la tutoría.
- ⇨ El tutor informa a los alumnos y a sus familias regularmente acerca de las asignaturas, el plan de trabajo y los criterios de evaluación y promoción.

- ⇨ El tutor orienta a sus alumnos sobre como organizar su tiempo de estudio y superar las dificultades que se encuentre en el proceso de aprendizaje.
- ⇨ Existe un seguimiento de cada alumno en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal a lo largo del ciclo y del grado. Si la evaluación no es seguida de un plan de acción, pierde su sentido más esencial.

ÁMBITO CURRICULAR.

- ⇨ El profesorado del centro planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje en equipo desde los distintos departamentos.
- ⇨ Trabajar en el desarrollo de un plan que asegure coherencia y congruencia al proceso de enseñanza-aprendizaje-práctica, implica que el profesorado trabaje significativamente en la selección de contenidos y su secuenciación y estructuración, para ofrecer a los alumnos claridad y organización en la adquisición de contenidos y destreza instrumental.
- ⇨ El profesorado organiza la actividad de aprendizaje a partir de los conocimientos previos,adoptando estrategias didácticas adecuadas que aseguren la consecución de aprendizajes significativos.
- ⇨ El departamento se coordina a la hora de establecer criterios de calificación y evaluación para los grupos de un mismo curso.
- ⇨ Cada departamento formula los objetivos mínimos con claridad y consensuados.
- ⇨ Los departamentos, no han de perder de vista la importancia que tiene en su funcionamiento que las consecuencias de las decisiones sean revisadas en común y que en el momento de las decisiones se formalicen y acuerden los criterios de revisión.
- ⇨ Los departamentos revisan las programaciones al comienzo de curso para adaptarlas a los resultados de la evaluación inicial.
- ⇨ Los departamentos realizan adaptaciones curriculares reales teniendo en cuenta la diversidad y heterogeneidad tanto del aula en el caso de las asignaturas de grupo como la diversidad de niveles en el caso de alumnos en clases individuales de instrumento.
- ⇨ Cada departamento no sólo ha de revisarse internamente, sino en cuanto a su trabajo de cara a los aprendizajes .Para ello tendrá en cuenta en su diseño curricular las conexiones entre este y los resultados de las pruebas y objetivos,de manera que este análisis ayude a la mejora en los aprendizajes.
- ⇨ Una tarea prioritaria del profesor consiste en analizar el contexto y las características de sus alumnos para "enganchar" con ellos a través de sus intereses, problemas,

dificultades. El centro y el profesorado deben poner todos los estímulos que sean capaces para provocar el estudio y el trabajo en los alumnos.

- ⇨ El claustro y el equipo directivo muestran altas expectativas sobre la capacidad de aprendizaje de los alumnos. Los profesores están comprometidos con el proceso de aprendizaje de cada alumno.
- ⇨ Implicar al alumnado en el proceso de aprendizaje realizando los deberes y trabajos que se les indican para casa.
- ⇨ A través de las evaluaciones, el profesorado detectar las complejidades de determinados contenidos a los efectos de buscar de qué manera aumentar la probabilidad de aprendizaje. Elaborara estrategias de apoyo a los alumnos que manifiestan directa o indirectamente dificultades.
- ⇨ Organizar con éxito actividades de recuperación para los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- ⇨ Potenciar mecanismos para incentivar al alumno en la práctica del instrumento.
- ⇨ Búsqueda de materiales diversos para hacer las clases más ágiles y asequibles al alumnado
- ⇨ Conocer experiencias innovadoras y de buenas prácticas docentes.
- ⇨ Desarrollar acciones en el aula y en el centro para continuar en la línea de permanencia y asistencia de los alumnos en el centro escolar. Disminución del abandono potenciando la interacción en el aula, en el centro y directamente con el profesorado.
- ⇨ Conseguir el logro de las destrezas y habilidades básicas teóricas, técnicas e instrumentales previstas en la mayoría de los alumnos al finalizar cada curso o ciclo.
- ⇨ El profesorado debemos dedicar un tiempo a preguntar y responder cuestiones de los alumnos con el propósito de clarificar dudas y plantear retos intelectuales.

ÁMBITO DE LA FAMILIA Y EL ENTORNO.

- ⇨ Implicar a las familias en la vida del conservatorio para que colaboren con el profesorado en la formación musical e instrumental de sus hijos.
- ⇨ Potenciar el contacto frecuente con las familias a través de vías formales como informalescomo tutoría, especialmente las relativas al rendimientoacadémico, práctica del instrumento y actitudes del alumno.

- ⇨ Definir una clara política de tareas y práctica del instrumento para casa que se explique a los alumnos y los padres pero logrando una implicación de los padres en el apoyo y seguimiento en casa.
- ⇨ Hacer partícipe y cómplices a los padres de las expectativas y metas musicales pretendidas en el centro.
- ⇨ El centro atiende las quejas de las familias con ánimo constructivo intentando dar respuestas positivas a las mismas. Otro hecho que se da es que los padres y madres de los alumnos y alumnas que van "bien" no acuden o acuden poco al Centro, por lo que la mayoría de los contactos familia/conservatorio se producen en un ambiente de queja. Esta tendencia ha de ser invertida.
- ⇨ Diseñar y planificar las actividades complementarias y culturales desde los departamentos con el objetivo interdisciplinar y de integración del curriculum en ellas y la experiencia vital del alumnado.
- ⇨ Establecimiento, por parte de departamentos y por el ETCP, de estrategias para que la organización y realización de las actividades culturales no repercuta demasiado en la asistencia lectiva normal del alumno y, por tanto, no repercuta académicamente.
- ⇨ Colaboración de las familias en las actividades culturales organizadas en el centro. Asistencia a los conciertos y otras actividades por parte de los padres con sus hijos.
- ⇨ Apoyo y asistencia por parte de las familias a los conciertos de alumnos.

OBJETIVOS DEL CENTRO PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL CENTRO.

El CEM Eduardo Ocón, establece como objetivos propios para la mejora del rendimiento del conservatorio los siguientes:

1.1 Optimizar la utilización del tiempo de planificación de las enseñanzas del Centro y de su desarrollo en el aula.

1.2 Alcanzar un clima de trabajo que permita la concentración y el aprendizaje, mediante actividades efectivas y motivadoras para el alumnado.

1.3 Propiciar un adecuado ambiente en el aula como incentivo para la práctica del instrumento.

1.4 Inculcar en el alumno la importancia de la práctica diaria y consciente del instrumento como única forma de motivación. La práctica implica un buen resultado técnico e interpretativo.

1.5 Establecer secuencias de contenidos para alcanzar lo logros establecidos, buscando la continuidad a lo largo de los cursos y ciclos que se imparten en el Centro.

1.6 Organizar desde los órganos de coordinación docente, los procesos de seguimiento y evaluación del alumnado, para obtener óptimos resultados.

1.7 Atender a los resultados de las evaluaciones externas e internas, estableciendo las medidas de mejora necesarias que comprometan a todo el centro.

1.8 Establecer y cumplir un Plan de Atención a la Diversidad que contemple medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado para la mejora de su rendimiento sin olvidar que estas enseñanzas tienen como objetivo el preparar al alumno para continuar sus estudios en grado profesional.

1.9 Alcanzar la máxima colaboración de los Equipos Docentes en la tutorización del alumnado, coordinándose y estableciendo criterios comunes de intervención con el mismo.

1.10 Impulsar la toma de decisiones por parte del: Equipo Directivo, ETCP, Equipos Docentes, Claustro y Consejo Escolar; todo ello dirigido a la mejora del funcionamiento del centro y de mejores resultados académicos.

1.11 Consolidar un clima que favorezca el trabajo y las relaciones constructivas entre los miembros de la comunidad, y la resolución pacífica de los conflictos. Desarrollar el nivel de colaboración y espíritu de equipo, del profesorado y alumnado.

1.12 Desarrollar modelos pedagógicos de uso de las tecnologías de la información y la comunicación, que potencien el papel mediador del profesorado y la individualización de la enseñanza, para mejorar los resultados del conservatorio.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVOS GENERALES

EFICACIA DEL CENTRO:

1.i Proporcionar a los profesores, dentro de lo posible, un alto nivel de dominio en habilidades básicas de enseñanza, repertorio de estrategias y modelos de enseñanza.

1.ii Trabajar en una cultura que promueva niveles elevados de satisfacción y motivación en el trabajo, así como patrones de colaboración entre el profesorado, como medio para su desarrollo profesional.

1.iii Adquirir responsabilidad sobre los resultados y experiencias de su alumnado. Convivir en un ambiente estructurado y cultural, predispuesto a la innovación, con resortes para asumir el reto del cambio.

1.iv Trabajar en colaboración con los padres, la administración educativa, los servicios de apoyo a los Centros y otras instituciones.

DESARROLLO DE PROYECTOS

i Planificar los procesos de enseñanza-aprendizaje-práctica en equipo, desde los distintos departamentos.

ii Implicar al alumnado en el proceso de su propio aprendizaje, con el objetivo de hacerles madurar intelectual y humanamente.

iii Atender a la diversidad del alumnado desde la metodología, la tecnología educativa y los contenidos.

iv Realizar un seguimiento de la implicación del alumnado en la realización de tareas en casa: estudio, práctica y exámenes que se les indican.

v Estimular el máximo perfeccionamiento posible del profesorado en metodología, contenidos y tecnología educativa.

vi Potenciar el trabajo en equipo del profesorado. El espíritu de equipo impide el dejarse arrastrar por situaciones desfavorables e impide retroceder al Centro, en cualquier aspecto.

IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DEL ENTORNO EN EL ÁMBITO DEL CENTRO.

i Establecer una clara política de tareas para casa explicada al alumnado y a los padres y madres. Es pues, una política de complicidad con las familias para conseguir que sus hijos e hijas trabajen en casa.

ii Promover y animar las actividades culturales, extraescolares y complementarias para integrar el currículo con la experiencia vital del alumnado.

iii Establecer relaciones de colaboración con otras instituciones u organizaciones de la comunidad, para presentar un programa atractivo de actividades extraescolares.

SISTEMA RELACIONAL Y DE CONVIVENCIA.

i Educar a las personas en todas sus dimensiones: personal, moral, social, afectiva, cognitiva y física, favoreciendo los procesos de madurez personal.

ii Existencia de un clima que conduce al aprendizaje, corresponsabilizando de forma activa al alumnado, con incentivos y adecuados reconocimientos.

iii Desarrollar el nivel de colaboración y espíritu de equipo del profesorado.

iv Incidir sobre profesorado y alumnado, sobre sus pautas, actitudes y hábitos para hacer posible una mayor disponibilidad y un óptimo aprovechamiento del tiempo.

v Establecer cauces y medios de información eficaces para que el alumnado conozca significativamente las normas de convivencia y disciplina.

vi Continuar la toma de medidas eficaces de tipo educativo cuando surgen conflictos o problemas de disciplina, resolviéndolos teniendo en cuenta la versión de todas las personas implicadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

RENDIMIENTO ACADÉMICO.

El conservatorio y el profesorado debemos proponer todos los estímulos que sean capaces de provocar el estudio y el trabajo de los alumnos. Para ello sería conveniente:

12.i Refuerzo de las habilidades básicas de lectura musical y práctica instrumental.

12.ii Tener altas expectativas sobre el progreso del alumnado.

12.iii Compromiso individual en el aprendizaje de cada alumno/a.

Hemos de buscar las dificultades que presente el alumnado en las distintas materias y soluciones para hacerlas asequibles para la mayoría, en un marco de coordinación entre el profesorado: consenso de los objetivos mínimos, criterios de evaluación y evaluación de la práctica docente. A partir de la evaluación inicial, del estudio de los informes personales o incluso antes,

debemos replantear los procesos de enseñanza – aprendizaje, reformulando todo lo que sea necesario para la efectividad de dichos procesos.

En este sentido, se desarrolla el proceso de preevaluación, consistente en la realización de previsiones de resultados académicos, análisis de dificultades, propuestas de mejora, buscando la manera de aumentar el rendimiento académico y la interacción con las familias en la búsqueda desoluciones y aplicación común de medidas adaptadas a cada caso para evitar el fracaso. Se revisarán las programaciones al comienzo de curso, para adaptarlas a los resultados de la evaluación inicial y de la preevaluación, que se efectuará antes de las evaluaciones. La variable del diseño del programa y su total desarrollo a lo largo del curso, tiene una considerable influencia en los resultados escolares y de fomento de una cultura del logro académico.

Las medidas y estrategias de atención a la diversidad deben ser reales y que ayuden a la mejora de los aprendizajes para la evaluación siguiente. Si cualquier evaluación no es seguida de un plan de acción, pierde su principio más esencial.

CURRICULUM

Las reuniones de ***ETCP*** tienen como finalidad establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro, la coordinación y el consenso de los diferentes criterios pedagógicos en actividades académicas, y en las propuestas de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones. También, respecto a la planificación y coordinación de actividades interdisciplinarias, recuperación de materias pendientes y actividades extraescolares.

Los ***Equipos Docentes*** deben coordinarse, establecer criterios comunes de organización de clases, normas de aulas y criterios de evaluación y promoción.

Según el Decreto 361/2011, la ***atención a la diversidad*** es uno de los contenidos que debe recoger este Proyecto Educativo. Las medidas de atención a la diversidad son aquellas organizativas y curriculares que permitan una organización flexible de las enseñanzas.

- ⇨ Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- ⇨ Adaptaciones Curriculares.
- ⇨ Programas de Diversificación Curricular.

Todo lo anterior, va hacia la creación de un ambiente centrado en el rendimiento y en el trabajo que producirá un alto porcentaje de conductas prosociales.

La organización de ***actividades de recuperación*** para los alumnos que no han superado los aprendizajes correspondientes a las diferentes evaluaciones y aquellos con asignaturas pendientes de cursos anteriores parte, en primer lugar, de la necesidad de la planificación y

reflexión previa del profesorado, sobre las dificultades que su experiencia y las evaluaciones le indican como especialmente críticas para los alumnos.

A través del profesorado de la materia, se enviarán a las familias los programas de recuperación de pendientes.

Evitar el abandono, es un indicador vinculado con la eficacia escolar referida a una condición previa: la permanencia y asistencia de los alumnos en el Centro que debe ser entre otras, producto de interacciones educativas adecuadas.

ALUMNADO

El trabajo educativo del profesorado deberá reforzar entre otros, los siguientes aspectos:

- ⇨ El deber de la práctica y el estudio.
- ⇨ Asistir regularmente a clase con puntualidad.
- ⇨ Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- ⇨ Asistir a las actividades programadas por el conservatorio.
- ⇨ Realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- ⇨ Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- ⇨ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- ⇨ Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del conservatorio y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- ⇨ Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el conservatorio.
- ⇨ Participar en los órganos del conservatorio que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- ⇨ Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, así como los instrumentos musicales, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- ⇨ Participar en la vida del conservatorio.
- ⇨ Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalución, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música. Tendrán un doble carácter: formativo y preparatorio para estudios posteriores.

Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.

b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.

c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.

e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.

f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.

g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.

h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en

actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.

b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.

c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.

d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

CURRÍCULO Y PLANTEAMIENTOS PARA SU ELABORACIÓN

El currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía es la expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de estas enseñanzas debe adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores.

El currículo de las enseñanzas elementales de música se orientará a:

a) Priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo.

b) Fomentar el hábito de la audición musical y la asistencia a representaciones o a manifestaciones artísticas.

c) Favorecer la elaboración de propuestas pedagógicas por los centros, desarrollando metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo.

Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción y transformación de los conocimientos.

El claustro contará con autonomía pedagógica y de organización para adoptar modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran.

El profesorado establecerá en su proyecto educativo su oferta educativa, los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada uno de los ámbitos formativos o materias que la conforman, los procedimientos y criterios de evaluación, las medidas de atención a la diversidad y el plan de orientación y acción tutorial, así como cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL CURRÍCULO de las enseñanzas básicas de música establecidos en la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en andalucía.

AGRUPACIONES MUSICALES

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo.

Verdaderamente, no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas básicas más allá de lo justa-mente organizativo. La visión de la formación

musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio. La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas básicas, recomienda el tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son conceptos clave dentro de un diseño pedagógico de calidad por cuanto se ven implicados en él, todos los elementos que, actualmente, participan en la construcción del modelo educativo.

Asimismo, en las agrupaciones musicales, el alumnado de los instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco podrá disfrutar participando en formaciones propias de la época o, incluso, adaptando dúos de laúdes o vihuelas; también podrán realizar obras en consort junto a otros instrumentos como la flauta de pico y la viola da gamba, a los que se puedan agregar alumnos y alumnas de educación vocal. De esta manera, se contribuye al conocimiento de las características, posibilidades y recursos expresivos de estos instrumentos, con el objetivo de conseguir un perfeccionamiento de la calidad sonora.

Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

OBJETIVOS.

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.

2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.

3. Habituarse a la dinámica de trabajo en grupo.

4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.

5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.

6. Responder a la exigencia del pulso único.

7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.

8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.

9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.

Apreciar la necesidad de la concertación.

Reconocerse dentro del grupo.

Potenciar la socialización.

Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.

Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

CONTENIDOS.

El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa. Agógica, dinámica, estilo y carácter. La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz. La lectura y el estudio de la partitura. El silencio dentro del discurso musical. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel. Acercamiento al contexto histórico-social

de la obra. La puesta en escena de la obra ante un auditorio. Las distintas formaciones musicales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.

Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.

2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.

Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.

3. Realizar conciertos periódicos.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.

4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.

Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.

5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.

Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

CORO

A pesar de que el aprendizaje de un instrumento se realiza fundamentalmente de forma individual, es necesario incluir en el currículum aspectos que introduzcan elementos de carácter colectivo y que, a su vez, contribuyan a desarrollar aquellas capacidades de relación que son precisas para profundizar en otros elementos de la interpretación musical y que constituyen una ayuda indispensable para el desarrollo del propio instrumentista como músico.

Además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas, hemos de subrayar aquellas otras inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

La historia de la música occidental, desde la «Schola Cantorum» gregoriana hasta las más recientes experiencias pedagógicas demuestran que es músico quien reúne, en un todo indivisible, al cantor, al instrumentista y al compositor.

La experiencia de cantar en grupo proporciona a cada individuo una sensibilidad especial respecto a la música, y despierte un sentimiento con el que consigue interiorizar el sonido físico de forma mucho más fácil y tangible que cualquier ejercicio instrumental que intente conseguir este objetivo. Esta interiorización del sonido permitirá realizar una mejor interpretación, bien sea vocal o instrumental.

Hacer cantar al alumnado en coro de voces blancas es un primer paso en la formación de un músico que unido al gran repertorio que Andalucía posee de la música popular vocal en grupo, constituye una base sólida para iniciar esta disciplina.

OBJETIVOS.

La enseñanza de Coro en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

1. Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.

2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.

3. Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.

4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.

5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.

7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.

8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.

9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.

10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.

11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

CONTENIDOS.

Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador. Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras. Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal. Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste. Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical. Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz. Introducción a la polifonía vocal. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos. Realización de trabajos con la métrica de las palabras. Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.

2. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.

3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora.

Con este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el desarrollo del sentido de responsabilidad del alumno o alumna para con el grupo y con la música.

5. Entonar intervalos y acordes a partir de «La» del diapasón ampliando progresivamente la dificultad.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.

Con este criterio se trata de evaluar el progreso del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio musical de Andalucía que se programen.

7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Con este criterio se determinará si el alumno o la alumna coopera activamente, y en qué medida, con el resto de los componentes del grupo, y si se implica en la resolución con-junta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor

calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos y alumnas que, aun deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.

8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.

Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna: Identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y

el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora; y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

LENGUAJE MUSICAL

La música es un lenguaje universal capaz de expresar impresiones, sentimientos y estados de ánimo. Al escuchar una obra musical, automáticamente, configuramos un clima o atmósfera que sobrepasa los límites sonoros, al que le atribuimos unas cualidades diversas, dependiendo del individuo que la esté escuchando. Por tanto, como medio de comunicación posee infinitas posibilidades, siendo capaz de despertar todo tipo de sentimientos.

La finalidad esencial del lenguaje musical es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que pueda convertirse en un instrumento eficaz de comunicación y representación, basado en el conocimiento de un sistema de signos que, con unas determinadas reglas, configuran el discurso musical. Por ello, los conocimientos de esta asignatura irán dirigidos a desarrollar las destrezas necesarias para producir, recibir y entender dichos mensajes.

A menudo prevalece la enseñanza del ritmo y la teoría musical frente a la de la melodía; sin embargo, y pese a ser pilares básicos, se pretende priorizar en todos los

aspectos el desarrollo de la entonación y de la audición, por la importancia que, en cuanto a sensibilización musical, entraña, pues es la voz nuestro medio de expresión y el oído la base de la recepción musical.

De esta forma, los ejercicios rítmicos serán igual de eficaces y más fáciles de recordar si llevan implícita una simple melodía construida desde dos sonidos o ejercicios escalísticos o acordales que vayan introduciendo al alumnado en la entonación propia de su nivel y que, a la vez, propicien el comienzo de unas bases tonales. La memorización de fragmentos musicales y la posterior reproducción vocal favorece la interiorización de los sonidos y una mejora, tanto en el reconocimiento de los sonidos de los dictados musicales, como en la expresión musical.

Asimismo, es necesario ayudarse de canciones infantiles y propias del folclore andaluz, sin olvidar el ambiente sonoro y joven que rodea al alumnado. Se ha de seleccionar y utilizar todo tipo de material sonoro, siempre que posea una indiscutible calidad y que ayude a conectar y transmitir el gusto y el interés por la música.

Aunque existen muchos métodos y no todos los alumnos y alumnas poseen las mismas características, es el profesorado quien ha de seleccionar las mejores propuestas y aplicarlas a cada clase, definiendo su propia pedagogía, lo que unido a su buen criterio, le permita escoger los recursos didácticos más propios para cada fin, incluyendo las nuevas tecnologías.

OBJETIVOS.

La enseñanza de la materia de Lenguaje musical en las enseñanzas básicas de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

1. Compartir vivencias musicales con los compañeros y compañeras del grupo, que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de los instrumentos.

2. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento del lenguaje musical, entonando melodías de obras o fragmentos musicales de diversos estilos e incorporando estas vivencias a su propia cultura.

3. Utilizar una correcta emisión de la voz para la reproducción interválica y melódica general, hasta considerarlas como un lenguaje propio, tomando el canto como actividad fundamental.

4. Desarrollar la coordinación motriz necesaria que permita la interiorización del pulso y la sistematización e interpretación de los elementos rítmicos.

5. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

6. Desarrollar el sistema tonal como base del conocimiento musical, priorizándolo y fomentándolo con melodías de fácil asimilación en las diversas fórmulas rítmicas.

7. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

8. Utilizar el «oído interno» para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.

9. Desarrollar la memoria auditiva e interpretar canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales y que favorezcan, a su vez, la realización de una correcta representación gráfica de dichos fragmentos.

10. Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.

11. Realizar experiencias melódicas, rítmicas, formales, tímbricas, etc., partiendo de la práctica auditiva vocal acompañada de instrumentos polifónicos o similar.

12. Fomentar el uso de las canciones populares y en especial de las del folclore andaluz, como lenguaje propio que favorece la asimilación de determinados elementos melódicos y rítmicos.

13. Valorar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías, de forma que permitan adaptar la enseñanza y el estudio del lenguaje musical a los recursos propios de la actualidad, mediante el uso de internet o aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones, etc.

14. Realizar audiciones de diversas agrupaciones e instrumentos que introduzcan en la comprensión de los diversos timbres y estilos musicales, así como de sus formas musicales.

15. Lograr la asimilación intelectual de los contenidos prácticos.

16. Asimilar, mediante distintos tipos de ejercicios, los contenidos de tipo conceptual y procedimental de la asignatura.

CONTENIDOS.

Ritmo: Percepción, identificación e interiorización del pulso. Percepción e identificación del acento. Unidades métricas: reconocimiento de compases binarios, ternarios y cuaternarios. Figuras rítmicas. Fórmulas rítmicas básicas. Simultaneidad de ritmos. Tempo y agógica. Práctica, identificación y conocimiento de fórmulas rítmicas básicas originadas por el pulso binario o ternario. Práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial contenidos en un pulso. Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (puntillos, ligaduras). Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: síncopa, anacrusa, etc. Práctica e identificación de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso=pulso o figura=figura. Reproducción memorizada de forma vocal o percutida de secuencias rítmicas.

Entonación, audición y expresión: Conocimiento de la voz y su funcionamiento. Respiración, emisión, articulación, etc. La altura: tono, intensidad, color, duración, afinación, etc. Practica auditiva y vocal de los movimientos melódicos. Reproducción memorizada vocal o escrita de fragmentos melódicos o canciones. Práctica de lectura de notas unido a la emisión vocal del sonido que les corresponde. Claves de Sol en segunda y Fa en cuarta. Para el alumnado que estudie instrumentos musicales que requieran otras claves distintas, se realizarán ejercicios que contribuyan a la consolidación de las mismas. Reconocimiento auditivo de los timbres básicos instrumentales, atendiendo a su naturaleza o familia. Reconocimiento auditivo de intervalos armónicos simples mayores, menores y justos. Reconocimiento escrito y auditivo de consonancias y disonancias. Reconocimiento auditivo y reproducción vocal de intervalos melódicos simples –mayores, menores–, y justos, dentro y fuera del concepto tonal. Interpretación vocal de obras adecuadas al nivel con o sin texto, con o sin acompañamiento, entre las que se incluyan algunas propias del patrimonio musical culto y popular de Andalucía. Práctica de lectura de notas escritas horizontal o verticalmente en claves de Sol en segunda y Fa en cuarta y, en su caso, las claves propias del instrumento trabajado por el alumno o la alumna. Sensibilización y conocimiento de grados y funciones tonales de la escala diatónica. Alteraciones. Escala Cromática. Sensibilización, identificación y reconocimiento de elementos básicos armónicos y formales sobre obras adaptadas al nivel. Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos a una voz. Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado. Identificación, conocimiento e interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión. Utilización improvisada de los elementos del lenguaje con o sin propuesta previa. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos. Utilización de las nuevas tecnologías mediante aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones, internet, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y/o con percusiones.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.

2. Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como del acento periódico.

Con este criterio se trata de constatar la percepción del pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.

3. Mantener el pulso durante períodos breves de silencio.

Este criterio tiene por objeto lograr una correcta interiorización del pulso que permita al alumno o alumna una adecuada ejecución individual o colectiva.

4. Ejecutar instrumentalmente, vocalmente o bien en forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento.

Con este criterio de evaluación se pretende constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas a este nivel con toda precisión y dentro de un tempo establecido.

5. Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa.

Se trata de evaluar con este criterio la capacidad del alumno o alumna para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.

6. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás.

Se intenta verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de unidad igual

o diferente. En este caso solamente:

1) negra=negra, 2) negra=negra con puntillo, 3) negra= blanca, 4) corchea=corchea, y viceversa en los casos 2) y 3).

7. Entonar melodías o canciones tonales con o sin acompañamiento.

Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno o la alumna para aplicar sus técnicas de entonación y justeza de afinación a un fragmento tonal aplicando una respiración adecuada a las indicaciones expresivas presentes en la partitura. De producirse acompañamiento instrumental, éste no reproducirá la melodía. Se trabajarán melodías tonales de hasta cuatro alteraciones, pudiendo contener cambios de modo y modulaciones a tonos vecinos.

8. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la

entonación, un fragmento musical y reproducirlo de memoria. Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumno

o la alumna para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico, a partir de la observación de la partitura.

9. Identificar y entonar intervalos armónicos y melódicos mayores, menores o justos en un registro medio.

Este criterio permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumno o alumna, bien identificando el intervalo armónico o melódico, bien entonando este último.

10. Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento.

Se pretende constatar la capacidad del alumno o alumna para reconocer este fundamental aspecto del lenguaje, proporcionándole elementos para su audición inteligente.

11. Reproducir modelos melódicos sencillos basados en modelos escalísticos o acordales partiendo de un sonido dado.

Se trata de comprobar la destreza del alumno o alumna para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido, manteniendo correctamente la interválica del modelo, y entendiendo la tonalidad como un hecho constante.

12. Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado.

Con este criterio de evaluación se pretende estimular la capacidad creativa del alumno aplicando libremente fórmulas

rítmicas conocidas o no, acordándolas con el pulso y el compás del fragmento escuchado.

13. Improvisar melodías tonales breves.

Con este criterio se pretende comprobar la asimilación por parte del alumno o alumna de los conceptos tonales básicos.

14. Reproducir por escrito fragmentos musicales escu

chados. Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno

o alumna para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas. Según el nivel de dificultad propuesto, esta reproducción puede circunscribirse a aspectos rítmicos o melódicotonales, o bien a ambos conjuntamente.

15. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas.

Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna para percibir aspectos distintos: rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales, tímbricos, etc., seleccionando previamente los aspectos que deban ser identificados, o bien dejando libremente que identifiquen los aspectos que les resulten más notorios.

16. Improvisar individual o colectivamente pequeñas for-mas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical.

Este criterio pretende comprobar el desarrollo creativo y la capacidad de seleccionar elementos de acuerdo con una idea y estructurados en una forma musical. Asimismo, se pretende que sean capaces de discernir ideas principales y secundarias.

17. Leer obras o fragmentos sencillos a primera vista con

fluidez y comprensión. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno

o la alumna para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

18. Leer algunas obras representativas del patrimonio musical culto y popular vocal de Andalucía.

Con este criterio se trata de evaluar la progresión del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar las melodías del repertorio musical.

19. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna sigue las instrucciones de su profesor o profesora, identificando los aciertos y los errores en su aprendizaje y elaborando planes para solucionarlos.

20. Participar con interés y respeto en las actividades de clase con una actitud reflexiva y espíritu crítico.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna coopera activamente con el resto de los componentes del grupo y se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias de aprendizaje.

INSTRUMENTOS

La etapa de iniciación en una disciplina artística es un período muy importante y delicado. Aquí es donde se produce la evolución más acelerada de toda la vida musical, pues el alumnado comienza por la familiarización con el instrumento y termina, tras cuatro cursos de aprendizaje, asumiendo unos contenidos básicos que le capacitan para afrontar las enseñanzas profesionales con garantías, en el caso de que así lo decida.

Es conveniente recordar que quienes reciben estas enseñanzas básicas son niños y niñas en continuo cambio en su desarrollo físico, intelectual y emocional y que, consecuentemente, necesitan una gradación muy especial de todos los conceptos y su metodología. En este sentido, se considera adecuado en los primeros años, aplicar una enseñanza instrumental basada en la práctica grupal y un mayor seguimiento del aprendizaje mediante dos sesiones semanales. Así, los alumnos y alumnas intercambian experiencias y conocimientos, propiciándose en todo momento contextos motivadores, a la vez que efectivos. Este tipo de enseñanza puede y debe aprovechar la inercia hacia la socialización natural que posee el alumnado para incentivarlo en sus primeros estadios de la enseñanza que son, con mucho, los más significativos de su formación.

Es de suma importancia para la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje, la atención a los sistemas de estudio en casa, fundamentales para establecer pautas de trabajo individual que harán mucho más sólida la interpretación y fomentarán procesos básicos de análisis y reflexión. Para ello, se desarrollará la concentración y la atención auditiva

continuada, a fin de identificar en todo momento los aspectos mejorables y los que ya se dominan. Con ello, se trata de establecer el mecanismo pertinente para que los procesos de aprendizaje que se realizan en la clase con el profesor o profesora, se continúen en la casa de forma autónoma. Una buena técnica de estudio consolidada favorecerá la continuidad y permanencia del alumnado en los centros durante su formación básica.

Actualmente se plantean nuevos retos y motivaciones: Hay un mayor conocimiento de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, se posee una estructura docente más completa y preparada, una tradición de repertorio, nuevas tecnologías que facilitan el trabajo, etc. Esto hace que nos encontremos en un momento muy importante e ilusionante para el cambio hacia planteamientos pedagógicos innovadores.

El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc. Estos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas.

Por último, se debe señalar la necesidad de que el alumnado conozca, valore y respete la amplia oferta de obras que le ofrece el patrimonio musical culto y popular de Andalucía, así como aquellas otras obras de inspiración andaluza, tanto de autores españoles, como de otros países. Ello les permitirá, por un lado, completar el repertorio básico de su instrumento y, por otro, tomar conciencia de dicho patrimonio a través de la selección e interpretación de sus obras más representativas. Asimismo, su utilización supone un marco adecuado donde poder aplicar las experiencias y conocimientos adquiridos.

OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS

La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.

3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.

4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.

6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.

7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Contenidos específicos de las especialidades instrumentales impartidas en este centro:

GUITARRA.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación de la guitarra y la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-mano-dedos izquierdos sobre el diapasón y la pulsación de los dedos de la mano derecha sobre las cuerdas, así como la coordinación entre ambas. Desarrollo de la habilidad de cada mano y la sincronización de ambas. Principios básicos de la digitación guitarrística y su desarrollo para poder expresar con mayor claridad las ideas y contenidos musicales. Aplicación gradual de los recursos tímbricos y de proyección de sonido. Conocimientos básicos de los distintos recursos de la guitarra. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Técnicas y recursos para el control de la afinación del instrumento. Aprendizaje de las diversas formas de ataque en la mano derecha para conseguir progresivamente una calidad sonora adecuada a la realización de distintos planos simultáneos. Aprendizaje de los cambios posicionales de la mano izquierda: deslizamientos, posiciones, traslados longitudinales y transversales, etc.; para conseguir una mejor adaptación de los mismos durante la interpretación.

Desarrollo de una conducción clara de las voces en obras contrapuntísticas. Armónicos naturales. Conocimiento y ejecución de las cejillas medias y completas. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Práctica de juegos musicales de imitación: con ritmos, con ritmos y velocidades diferentes, con sonidos al aire en la guitarra y con cambios de intensidad. Conocimiento

de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Trabajo de la dinámica, agógica y su relación con el fraseo y la textura musical. Ejercicios, estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno o alumna. Fisiología, evolución y construcción de la guitarra, para conocer, en un nivel básico, esta herramienta que permite adentrarse en el campo musical de la interpretación musical. Distinción, mediante todo tipo de recursos, de algunos de los instrumentos más representativos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco. Identificación de la articulación, fraseo y digitaciones propias de la época.

INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA: VIOLÍN, VIOLA Y VIOLONCHELO

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste. Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras. Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, las dinámicas y el vibrato, como elementos de expresión musical. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Estudio de las posiciones. Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA: CLARINETE.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales. Principios básicos de la digitación. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas

armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Conocimiento del montaje, fabricación y retoque de las lengüetas (excepto en la flauta travesera). Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje del fagot, saxofón o clarinete.

PIANO

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación ante el instrumento y la coordinación entre ambas manos. Sentar las bases de una utilización consciente del peso del brazo. Principios básicos de la digitación. Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad entre ambas manos, tratando de alcanzar una diferencia dinámica que resulta indispensable en un instrumento como el piano. Conocimiento y práctica de los pedales. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales desarrollando la audición crítica. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Realización de audiciones públicas periódicas de las obras trabajadas. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales. Trabajo de la dinámica, agógica y su relación con el fraseo y la textura musical. Ejercicios, estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno o alumna. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento. Distinción mediante todo tipo de recursos de algunos de los instrumentos más representativos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco. Identificación de la articulación, fraseo y digitaciones propias de la época.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer

una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del

estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas elementales de música, hemos de tener en cuenta, por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. Por otra parte, el Decreto 17/2009 de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas, el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Por tanto, el enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Igualmente, la vocación musical de un niño o niña puede, en muchos casos, no estar aún claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible.

La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.

En este apartado se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de Profesores y Profesoras y el equipo educativo en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la Programación Didáctica en el marco del Proyecto educativo.

Los métodos de trabajo son en gran medida responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música.

Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones:

El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales.

Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.

Es muy importante cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas.

El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.

El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad.

La práctica de conjunto sumerge al alumno y a la alumna en un ambiente participativo, en el que son parte de un todo que reproduce y hasta crea música. Asimismo, permite mezclar diferentes niveles y gozar de la música desde el primer día; pues, por ejemplo, un alumno o alumna puede tocar una tecla, realizar un pizzicato, rasgar una cuerda, dar una percusión o una nota tenida en viento, mientras que otro alumno o alumna de más nivel interpreta una melodía.

Igualmente, las nuevas tecnologías han de incorporarse, tanto para una mejor comprensión de los elementos que afectan al lenguaje musical, como para conseguir un mejor desarrollo de las capacidades musicales.

Asimismo, es importante subrayar que el aprendizaje es un proceso de construcción social, en el que intervienen, además del propio alumno o alumna, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.

En este sentido, las clases instrumentales de primer y segundo curso de las enseñanzas básicas permiten aprovechar, por su temporalización y número de alumnos y

alumnas, tanto las ventajas de la enseñanza individualizada, como la inercia hacia una socialización natural del alumnado. De esta forma se consigue una mayor implicación y estimulación de éstos en la clase y un mayor seguimiento del profesorado del proceso de aprendizaje, ya que tiene contacto con el alumnado dos veces por semana.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo la concreción del currículo, al menos, en los siguientes aspectos: los objetivos generales, los criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia y cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias o ámbitos, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refieren los apartados anteriores.

Las programaciones didácticas serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica. Dichas programaciones serán coordinadas por el ETCP para que proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Para su elaboración se atenderá a:

1 Estudio del contexto, entendido como:

- ⇨ Estudio de las características del alumnado del ciclo y sus necesidades. Evaluación inicial (valoración cuantitativa y cualitativa)

- ⇨ Estudio del entorno socioeconómico: características del entorno social y cultural.

- ⇨ Autoevaluación.

- ⇨ Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, que figuran al principio de este Proyecto.

2 Carga horaria.

3 Concreción de los objetivos del Departamento según objetivos del grado elemental y en concreto de las enseñanzas básicas de música.

4 Contenidos y su secuencia estableciendo los logros, según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos. Continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos de las enseñanzas básicas.

5 Incluir actividades culturales en las que el alumno participe tanto como oyente como intérprete en el escenario.

6 Procedimientos de evaluación y criterios de calificación, de acuerdo con los criterios comunes de evaluación del Centro.

7 Las medidas de atención a la diversidad.

8 Plan de recuperación para alumnos que no superen la asignatura

9 Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. CRITERIOS PEDAGOGICOS Y Y DE DEDICACION DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS.

En el Conservatorio Elemental de Música "Eduardo Ocón" existen los siguientes órganos de coordinación docente:

1 Equipos docentes

2 Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

3 Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

4 Tutorías.

5 Cinco departamentos de coordinación didáctica.

5.1 Departamento de cuerda, orquesta y clarinete
5.2 Departamento de guitarra y agrupaciones musicales.
5.3 Departamento de piano y agrupaciones musicales.
5.4 Departamento de lenguaje musical y coro
5.5 Departamento de extensión cultural y promoción artística.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a unalumno o alumna. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

LOS EQUIPOS DOCENTES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumno o alumna, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del conservatorio.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del conservatorio y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia, asignatura o, en su caso, ámbito que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan con el alumno o alumna, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales del alumnado.

f) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares que precise el alumnado con necesidades educativas especiales, bajo la coordinación del profesor o profesora que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

g) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del conservatorio y en la normativa vigente.

h) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del conservatorio.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Los equipos docentes trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado alcance los objetivos previstos en las diferentes enseñanzas.

El departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

a) La persona que ostente la jefatura del departamento.

b) Dos profesores o profesoras de distintos departamentos de coordinación didáctica, designados por la persona titular de la dirección.

El departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.

c) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional.

d) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

e) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

f) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el conservatorio, los proyectos de formación en centros.

g) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

h) Colaborar con el centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el conservatorio en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

i) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del conservatorio para su conocimiento y aplicación.

j) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes.

k) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

l) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

m) Promover que las asignaturas optativas de configuración propia estén basadas en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

n) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el conservatorio y realizar su seguimiento.

ñ) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

o) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el conservatorio.

p) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado,planes de mejora como resultado de las evaluacionesllevadas a cabo en el conservatorio.

q) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyectoeducativo del conservatorio o por Orden de la personatitular de la Consejería competente en materia de educación.

EL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA ESTARÁ INTEGRADO

por la persona titular de la dirección, que ostentará lapresidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, laspersonas titulares de las jefaturas de los departamentos decoordinación didáctica y de orientación, formación, evaluacióne innovación educativa y, en su caso. Ejercerá las funciones de secretaría aquella personatitular de una jefatura de departamento que designe a talfin la presidencia de entre los miembros del equipo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá lassiguientes competencias:

a) Establecer las directrices generales para la elaboraciónde los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica delproyecto educativo.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plande Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboracióny revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzasencomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

e) Asesorar a los departamentos de coordinación didácticay al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje del alumnadoy velar porque las programaciones de los departamentosde coordinación didáctica, en las materias, asignaturas y, ensu caso, ámbitos, que les están asignadas, contribuyan al desarrollode los objetivos establecidos, a cuyos efectos se estableceránestrategias de coordinación.

f) Elaborar la propuesta de criterios y medidas para atenderla diversidad del alumnado.

g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de losaspectos educativos del Plan de Centro.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyectoeducativo del conservatorio o por Orden de la personatitular de la Consejería competente en materia de educación.

i) Valorar y dar el visto bueno a las propuestas de concierto planteadas por el jefe de departamento de extensión cultural y promoción artística.

TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS.

1. El alumnado tendrá un tutor o tutora, nombrado por lapersona titular de la dirección del conservatorio.En todo caso, de entre el profesorado que le imparta docencia el tutor será el profesor de instrumento.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientacióndel aprendizaje del alumnado y el apoyo en su procesoeducativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoríase efectuará para un curso académico.

EL PROFESORADO QUE EJERZA LA TUTORÍA DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

a) Organizar y coordinar las sesiones de evaluación.

b) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientacióny acción tutorial.

c) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno oalumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizajey toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

d) Coordinar la intervención educativa del profesoradoque compone el equipo docente de cada alumno y alumna asu cargo.

e) Coordinar las adaptaciones curriculares propuestas y elaboradas por el equipo docente.

f) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

g) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente ylas sesiones de evaluación de sus alumnos y alumnas.

h) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnadoy adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

i) Cumplimentar la documentación personal y académicadel alumnado a su cargo.

j) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre elproceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintasmaterias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que conforman

el currículo.

k) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje,así como a sus padres, madres o representantes legales.

l) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entreel profesorado del equipo docente y los padres y madreso representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirála atención a la tutoría electrónica a través de la cual lospadres, madres o representantes legales del alumnado menorde edad podrán intercambiar información relativa a la evoluciónescolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tengaasignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que atales efectos se establezca por Orden de la persona titular dela Consejería competente en materia de educación.

m) Mantener una relación permanente con los padres,madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitarel ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo12, del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, sobre los derechos de las familias. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas conlos padres, madres o representantes legales del alumnado sefijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y,en todo caso, en sesión de tarde.

n) Facilitar la integración general del alumnado en el centroy fomentar su participación en las actividades del conservatorio.

ñ) Proponer a la jefatura del departamento de extensióncultural y promoción artística la realización de actividades decarácter cultural y artístico-musical.

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan deorientación y acción tutorial del conservatorio o por Orden dela persona titular de la Consejería competente en materia deeducación.

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

1. Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las

enseñanzas que imparte.

2. Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.

b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, asignaturas y, en su caso,ámbitos, asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento dela programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

d) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado.

e) Realizar las funciones que la normativa vigente asigne al departamento en relación con las pruebas de aptitud y de acceso que se lleven a cabo en el conservatorio.

f) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de enseñanzas profesionales de música con asignaturas pendientes de evaluación positiva.

g) Resolver en primera instancia, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa de evaluación dela enseñanza de que se trate, las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.

h) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, asignaturas o, en su caso, ámbitos que tengan encomendados,de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.

i) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias, asignaturas y, ensu caso, ámbitos integrados en el departamento.

j) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.

k) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes alumnos y alumnas de un mismo nivel y curso.

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias,nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido por el Decreto 361/2011 de 7 de diciembre.

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA.

1 El departamento de extensión cultural y promoción artística promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
2 El departamento de extensión cultural y promoción artística contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en el Decreto 361/2011 de 7 de diciembre
3 La jefatura del departamento de extensión cultural y promoción artística desempeñará sus funciones en colaboración con la dirección, con los tutores y tutoras, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica.

COMPETENCIAS DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

Son competencias de las jefaturas de los departamentos:

a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.

b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.

c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.

d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.

e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.

f) Representar al departamento ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.

g) Proponer a la jefatura del departamento de extensión cultural y promoción artística la realización de estas actividades y actividades complementarias y extraescolares.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

La dirección de los conservatorios, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las personas titulares de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el conservatorio. Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el conservatorio.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los conservatorios.

CESE DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

La persona titular de la jefatura de los departamentos cesará en sus funciones al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando por cese de la persona titular de la dirección que la propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del conservatorio.

c) A propuesta de la persona titular de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

En cualquiera de los supuestos a que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

Producido el cese de la persona titular de la jefatura del departamento, la persona titular de la dirección del conservatorio procederá a designar a la nueva persona titular de la jefatura del departamento.

LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS ESTARÁN INTEGRADOS POR:

DEPARTAMENTO DE CUERDA, CLARINETE Y AGRUPACIONES MUSICALES.

Las asignaturas y áreas asignadas a este departamento son:

.i Violín
.ii Viola
.iii Violonchelo
.iv Clarinete
.v Programa de la asignatura de agrupaciones musicales.

A este departamento pertenecerán los siguientes profesores:

.i Profesorado de Violín.
.ii Profesorado de Viola.
.iii Profesorado de Violonchelo.
.iv Profesorado de Clarinete.
.v Profesorado que imparta agrupaciones musicales de alumnos de las anteriores asignaturas.

DEPARTAMENTO DE PIANO, GUITARRA Y AGRUPACIONES MUSICALES

Las asignaturas y áreas asignadas a este departamento son:

.i Piano.
.ii Guitarra
.iii Agrupaciones musicales de alumnos de piano y de guitarra.

A este departamento pertenecerán los siguientes profesores:

.i Profesorado de piano.
.ii Profesorado de guitarra.
.iii Profesorado que imparta agrupaciones musicales de alumnos de piano.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL Y CORO

Las asignaturas y áreas asignadas a este departamento son:

.i Lenguaje musical.
.ii Coro.

A este departamento pertenecerán los siguientes profesores:

.iv Profesorado de lenguaje musical.
.v Profesorado de otra especialidad que imparta lenguaje musical o coro.

HORARIO DE DEDICACIÓN.

Según establece la Orden de 19 de marzo de 2012 en el Artículo 16 sobre Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.

El conservatorio Eduardo Ocón tiene más de tres familias a las que pertenezcan los instrumentos

Autorizados con lo cual tiene asignadas dieciocho horas de reducción para jefaturas de departamento. De estas horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de orientación,formación, evaluación e innovación educativa.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE PARA REALIZAR SUS FUNCIONES:

1 Número de miembros de cada departamento.
2 Número de asignaturas y especialidades que imparte el departamento.
3 Número de grupos y alumnos por departamento.

4 El Máximo horario de dedicación a la función de jefatura de departamento es de tres horas.

LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora, debiendo tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales de danza y de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través de la persona titular de la tutoría.

Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, el profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

A los efectos de lo previsto en la presente Orden, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga, a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor informativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.

CRITERIOS DE EVALUACION GENERALES A TODOS LOS INSTRUMENTOS Y ASIGNATURAS

Serán objeto de evaluación el grado de participación del alumno y su actuación en el desarrollo normal de las clases, en los exámenes trimestrales y en las audiciones o actividades que se realicen.

El/la profesor/a evaluará positivamente los siguientes aspectos:

1 El alumnado deberá mostrar interés en el trabajo de clase.
2 El alumnado deberá asistir a clase asiduamente y deberá justificar las faltas de asistencia.
3 El alumnado deberá estar en silencio y no molestar a sus compañeros/as.
4 El alumnado mostrará una actitud participativa en la actividad educativa.
5 El alumnado deberá ser puntual.
6 El alumnado atenderá las explicaciones del profesor/a.
7 El alumnado practicará instrumento diariamente en casa y preparará los ejercicios de lenguaje musical, coro y agrupaciones musicales.
8 El alumnado finalizará las tareas propuestas.
9 El alumno Interpretará con continuidad y musicalidad las obras, fragmentos, estudios técnicos etc del programa de piezas propuestos por el profesor.
10 El alumno deberá subsanar los errores técnicos, de lectura, rítmicos, entonación, etc de las obras que interpreta y que han sido corregidos por el profesor.
11 El alumnado no reincide en los mismos errores corregidos.
12 El alumno participa satisfactoriamente en los conciertos programados por el profesor.
13 El alumnado asiste a los conciertos programados.
14 El alumno alcanza los objetivos propuestos por la programación didáctica.

Al final de cada trimestre y tras la sesión de evaluación se entregará a los/as alumnos/as un boletín de calificaciones. En el boletín de calificaciones se hará saber al alumno/a y a los padres/madres de éste su evolución en cada uno de los tres períodos de evaluación trimestral. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

PROCEDIMIENTO PARA HACER PUBLICO LOS CRITERIOS DE EVALUACION COMUNES Y PROPIOS DE CADA DEPARTAMENTO

Los criterios de evaluación comunes y propios de cada departamento estarán incluidos en el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas. Estosdocumento estarán publicado en la web del conservatorio.

SESIONES DE EVALUACIÓN

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinada por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación.

La persona titular de la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO

Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos descritos en el artículo anterior, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y al historial académico de las enseñanzas básicas de música.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico de las enseñanzas básicas de música.

La superación positiva de las asignaturas en la evaluación final implica la promoción al curso siguiente del alumno.

La superación positiva de las asignaturas de la evaluación final, siguiendo el procedimiento de evaluación continua, implica la promoción al curso siguiente.

El alumno podrá promocionar con una asignatura no superada en la evaluación final.

La no superación de más de una asignatura en la evaluación final implica la no promoción y por tanto el alumno deberá repetir curso.

El alumnado, los padres, madres o tutores legales, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final, de acuerdo con el procedimiento establecido en la disposición adicional primera.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

LÍMITES DE PERMANENCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, el límite de permanencia en las enseñanzas básicas de música será de cinco años. El alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17 de los Decretos 6/2009,

de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá al Consejo Escolar del centro, previo informe de la Dirección del mismo y vista la solicitud del alumno o alumna.

TITULACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de

20 de enero, la superación de las enseñanzas básicas da derecho a la obtención del título elemental de música como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será expedido por la Consejería competente en materia de educación.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, las personas titulares de las tutorías, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.

A tales efectos, las personas titulares de las tutorías requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al menos tres veces a lo largo del curso, la persona titular de la tutoría informará a los padres, madres o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico del alumno o alumna y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso se informará por escrito a los padres, madres o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación correspondientes.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principio de curso, acerca de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado y, en particular, el de quienes se trasladen a otro centro docente, se emitirá un informe de evaluación individualizado en el que se consignarán los siguientes elementos:

1 Resultados de la evaluación final del último curso realizado.
2 Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
3 Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.
4 Además, en caso de traslado a otro centro docente sin haber concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.

AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS.

El Consejo Escolar de los centros que impartan enseñanzas básicas de música podrá autorizar, con carácter

excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior, al alumnado que, previa orientación de la persona titular de la tutoría e informe favorable del equipo docente, lo solicite. En este caso, el alumno o alumna asistirá sólo a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental y de lenguaje musical, coro y agrupaciones musicales, no obstante, se cursarán las materias del curso inferior que no estén comprendidas entre las que se imparten en el curso más elevado.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES.

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, este, o su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegacionesjustifiquen la disconformidad con la calificación final o con ladecisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo enla calificación final obtenida en una materia, esta será tramitadaa través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará aljefe o jefa del departamento didáctico responsable de la materiacon cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicarátal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promocióno titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesortutor o profesora tutora del alumno o alumna.

4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenidaen una materia el profesorado del departamento contrastaráen el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice elperíodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas enel proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuaciónde los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicadoscon los recogidos en la correspondiente programacióndidáctica. Tras este estudio el departamento didáctico elaborarálos correspondientes informes que recojan la descripciónde los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, elanálisis realizado conforme a lo establecido en este punto y ladecisión adoptada de modificación o ratificación de la calificaciónfinal objeto de revisión.

5. La persona titular de la jefatura del departamento didácticocorrespondiente trasladará el informe elaborado a lajefatura de estudios, que informará a la persona titular de latutoría haciéndole entrega de una copia del escrito cursadopara considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

6. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

7. La persona titular de la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.

8. La jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación.

9. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, la persona titular de la secretaría del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico la oportuna diligencia, que será visada por la persona titular de la dirección del centro.

10. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito a la persona titular de la dirección del centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

11. La persona titular de la dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de la Dirección del centro acerca de las mismas.

12. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones que se constituirá en cada Delegación Provincial estará compuesta por un miembro de la Inspección de Educación y por el profesorado especialista necesario, designados por la persona titular de la Delegación Provincial. Corresponde a la misma, tras el examen del expediente, la formulación de la correspondiente propuesta de resolución, conforme a los siguientes criterios:

a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo.

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia o ámbito.

d) Cumplimiento por parte del centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

13. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la correspondiente propuesta de resolución.

14. La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación adoptará, en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, debiendo ser comunicada inmediatamente a la Dirección del centro docente para su aplicación y traslado a la persona interesada.

15. La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

SESIONES DE EVALUACIÓN

Durante el primer mes de cada curso escolar, cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo y recabará cuanta información, que en su caso, le proporcione el profesorado de la asignatura del curso anterior.

En este mismo periodo, el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer y valorar su situación inicial, en cuanto al control de las materias de las asignaturas y curso ya promocionada. Dicha evaluación inicial, será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

PREPARACIÓN DE LAS EVALUACIONES.

Jefatura de estudios cada trimestre elaborará con la suficiente antelación un calendario de evaluación.

En caso de alumnos/as con materias pendientes, las notas también serán registradas.

La impresión de los boletines correrá a cargo de la jefatura de estudios en coordinación con administración.

Los tutores tendrán una sesión de tutoría previa a la evaluación de sus alumnos.

3.1 Se celebrarán en la sala de profesores.

3.2 Las sesiones de evaluación estarán coordinadas por el tutor. En ellas se valorará el aprendizaje de los alumnos/as en relación con el desarrollo de las programaciones didácticas y el dominio de los contenidos de las distintas materias y la consecución de los objetivos. El tutor levantará acta del desarrollo de la sesión según modelo, a su disposición en la jefatura de estudios, en el que constará:

a Acuerdos y decisiones adoptados por el equipo educativo en relación al grupo.

b Propuestas de mejora.

c Principales problemas de aprendizaje o de convivencia encontrados en el alumno.

d Relación de alumnos/as sobre los que se adoptan medidas educativas especiales.

e Relación de profesores asistentes.

La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones, constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutor legal.

El número de evaluaciones será de tres a lo largo del curso, además de la evaluación inicial.

3.3 El equipo docente de un alumno, actuará de forma coordinada durante el proceso de evaluación, en el intercambio de información y en la adopción de decisiones resultantes del mismo.

3.4 Se tomarán medidas de adaptación curricular para el alumnado cuando, a lo largo de la evaluación continua, se detecte que el progreso del alumno o de la alumna, no es el adecuado. Éstas irán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles, para continuar el proceso educativo. En cualquier caso se asesorará sobre la importancia de una adecuada práctica tanto de los ejercicios técnico-musicales y teóricos como del instrumento.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Uno de los aspectos más característicos de las enseñanzas de conservatorio es la atención individualizada del alumno. Cada alumno, a partir la evaluación inicial de nivel que realiza el profesor en clase, es formado progresivamente según su propio rendimiento y nivel de esfuerzo. El profesor en cada caso personaliza la programación del departamento según las cualidades, necesidades técnico-musicales, nivel etc del alumno.

El profesor lleva registro de cada alumno en un informe individualizado donde se reflejan todos los aspectos más importantes tanto en evaluación, programa, tutorías**,** atención a alumnos con necesidades especiales, carencias, logros etc.

Con respecto a los motivos que condicionan la continuidad de los alumnos en estos estudios, el claustro de profesores está tratando de mejorar los resultados del alumnado y disminuir la tasa de abandono. Se está trabajando en dos frentes diferentes:

- Mejorar el porcentaje con respecto a la promoción de alumnos que finalizan los estudios elementales y
- Mejorar el porcentaje con respecto a la promoción de alumnos que superan la prueba de acceso a grado profesional y continúan por tanto sus estudios musicales una vez finalizado grado elemental.

ASPECTOS EN LOS QUE EL CLAUSTRO ESTÁ TRABAJANDO PARA ALCANZAR UNA MEJORA DE RESULTADOS ACADÉMICOS:

- Adecuando los contenidos y estrategias del aula a la edad de los alumnos.
- Haciendo valorar al alumnado la extrema importancia de la práctica diaria y estableciendo estrategias que ayuden a facilitar esa práctica diaria.
- Promoviendo la importancia de la asistencia a clase y la puntualidad evitando las faltas de asistencia y organizando el horario de forma que el alumno tenga que venir al conservatorio los menos días posible.
- Asesorando a los padres y madres que estos estudios requieren de gran dedicación y esfuerzo y que, por tanto, analicen los pros y contras de apuntar al alumno en alguna actividad extraescolar.
- Mejor comunicación centro-familias.
- Mejorar el porcentaje con respecto a la promoción de alumnos que superan la prueba de acceso a grado profesional.

El profesor deberá llevar seguimiento e informar al equipo docente en los siguientes casos:

PROGRAMA PARA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Atiende a aquel alumnado que promocione de curso sin haber superado alguna asignatura o parte de ella, destinado a su recuperación.

Este programa incluirá el conjunto de materias, ejercicios, programa de piezas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

PROGRAMA PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO

Incorpora al alumnado un programa personalizado de la asignatura con objeto de complementar los contenidos y objetivos no alcanzados el pasado curso.

PROGRAMA PERSONALIZADO A ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES TÉCNICO-MUSICALES.

El profesorado efectuará el procedimiento de detección, intervención y seguimiento del alumnado de altas capacidades.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidadesestán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de estas enseñanzas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por asignaturas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y programas. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura o materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento.

El Consejo Escolar, previa solicitud del padre, madre o tutor legal, con informe favorable de todo el profesorado del equipo docente podrá autorizar en los plazos correspondientes la ampliación de matrícula.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

El alumnado que promocione de curso habiéndole quedado una materia pendiente, seguirá un programa específico destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa queserá organizado por el profesor siendo informado en todo caso el departamento didáctico, teniendo en cuenta los aspectos de organización comunes que se especifican.

4.1 A principios de curso, en la primera reunión profesor/familias, se comunicará a sus tutores legales del programa a superar por parte del alumno para promocionar la asignatura pendiente.

4.2 El planteamiento general de la organización de la recuperación será la realización de un conjunto de actividades, piezas, ejercicios etc secuenciadas a lo largo del curso, que serán objeto de seguimiento preciso por parte del profesor de la materia, para la consecución de los conocimientos no adquiridos.

4.3 Este seguimiento implica una atención personalizada y asesoramiento por parte del profesor/a de la materia, siendo evaluado en las sesiones de evaluación que se realicen a lo largo del curso.

4.4 La evaluación del programa coincidirá con las fechas de las sesiones de evaluación. Esta nota se reflejará en el boletín de información a las familias.

4.5 En caso de que en cualquier momento del curso el profesorado de la materia, observara que el alumno o alumna no realiza el programa propuesto o que no se toma el suficiente interés, lo pondrá en conocimiento de los padres/madres o tutores legales, dejando constancia de dicha comunicación.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Para el presenta curso académico y en consonancia con los objetivos desarrollados en cursos anteriores los objetivos de la acción tutorial son:

CON EL ALUMNADO:

- ⇨ Impulsar el carácter integral de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- ⇨ Impulsar la práctica del instrumento y la interpretación musical.
- ⇨ Favorecer la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando la respuesta educativa en función de las necesidades detectadas en el alumnado.
- ⇨ Impulsar la adquisición de aprendizajes significativos y funcionales para el alumnado
- ⇨ Conocer las actitudes, intereses y motivaciones del alumnado con objeto de orientarles de forma eficaz en su proceso de aprendizaje musical.
- ⇨ Orientar y asesora al alumnado en aquellos problemas que puedan afectarles a lo largo de sus estudios musicales.
- ⇨ Orientar y asesorar al alumnado con respecto a la continuidad de sus estudios en grado profesional.
- ⇨ Informar sobre los aspectos técnicos y musicales necesarios para la continuidad de los estudios en grado profesional.
- ⇨ Promocionar la cultura de la paz y la no violencia, la mejora de la convivencia en el centro y la resolución pacífica de los conflictos.
- ⇨ Promulgar la igualdad de trato entre mujeres y hombres, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos educativo, social etc.

CON EL PROFESORADO:

- ⇨ Coordinar la acción educativa de los equipos docentes y de la acción tutorial de tutores y tutoras.
- ⇨ Asesorar y orientar al profesorado en las acciones necesarias para el seguimiento tutorial.
- ⇨ Colaborar en la detección y atención de aquellos problemas que pueda presentar el alumnado.
- ⇨ Realizar seguimientos periódicos con objeto de conseguir una mayor eficacia y funcionalidad.
- ⇨ Contribuir a la formación del tutor en el ámbito tutorial y tratar que la acción tutorial sea algo enriquecedor desde el punto de vista personal.

CON LAS FAMILIAS:

- ⇨ Contribuir a una adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, favoreciendo el diálogo.
- ⇨ Facilitar información a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de sus hijos e hijas.
- ⇨ Establecer cauces de participación de las familias en la vida del conservatorio, sobre todo en colaboración con los tutores y tutoras.
- ⇨ Procurarles un adecuado conocimiento de las enseñanzas de música; cursos, grados, pruebas etc. y de los cambios presentes y futuros derivados de la Ley Orgánica de Educación.
- ⇨ Informar claramente de la importancia de alcanzar un adecuado nivel teórico-técnico-musical e interpretativo tanto en instrumento como en lenguaje musical, por parte de su hijo/a para poder superar las pruebas de acceso a grado profesional.

METODOLOGÍA.

Las horas de tutoría deben utilizarse para asesorar sobre aspectos referentes a sus estudios musicales y, en general, educarles integralmente. Si bien es cierto que con respecto a los alumnos, la casuística organizativa de un centro de este tipo favorece la relación tutorial durante las clases de instrumento puesto que son clases individuales o colectivas con un máximo de 3 alumnos por grupo.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS CON LA FAMILIA.

El tutor celebrará una reunión obligatoria en la primera quincena de octubre con todos los padres y madres del grupo. Ésta será convocada por el tutor.

Las reuniones periódicas del tutor/a con los padres y madres se llevarán a cabo en el horario que a tal efecto jefatura de estudios haya determinado. El tutor atenderá personalmente a las familias que así lo deseen. Estas entrevistas tendrán por finalidad garantizar la información sobre los aspectos que puedan ser importantes para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y facilitar la cooperación entre familias y profesorado tanto en lo relativo a la mejora académica como a la convivencia en el centro. El resultado de dichas reuniones quedará anotado en el informe individualizado.

Las entrevistas individualizadas con las familias podrán ser solicitadas por los padres y madres o por el tutor/a cuando lo crean conveniente; pero es recomendable llevarlas a cabo, al menos, al final de cada evaluación.

Otro procedimiento mediante el cual nos podemos comunicar con los padres y madres será a través del libro de seguimiento de trabajo del alumno/a. la finalidad de esta agenda es mantener un contacto tras cada clase con las familias.

Por otro lado, para facilitar la información a los padres, el profesor, si así lo estima conveniente, podrá atender e informar a los padres sobre aspectos relacionados con la evolución y

el rendimiento del alumno al finalizar la clase o antes del comienzo de la misma siempre y cuando no afecte al horario lectivo del profesor.

ASPECTOS A TRATAR EN REUNIÓN PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE

Dentro del plan de Acción Tutorial, al principio de cada curso y durante la primera quincena de octubre, los tutores van a celebrar reuniones de tutoría en grupo. Estas reuniones están dirigidas a concienciar e informar a las familias sobre los aspectos más importantes de estos estudios y la importancia de la práctica diaria del instrumento y del compromiso de padres y alumnos con los estudios musicales que se imparten en este centro educativo. Seguidamente se indica el procedimiento a seguir para dar forma y coherencia a las reuniones.

1.a Cada tutor organizará reuniones con sus propios alumnos de 1º a 4º.
1.b Estas reuniones serán en la primera quincena de octubre.
1.c Duración de la reunión: 30 minutos.
1.d La reunión se celebrará en la propia aula del profesor y podrá ser telemática.
1.e Con el objeto de facilitar la asistencia a las familias, el horario para la realización de la reunión será, en el caso de los alumnos de 1º y 2º en el mismo horario de la clase y utilizando la primera o última media hora de la clase teniendo el resto de la clase para seguir con el funcionamiento normal de la misma. A esta reunión asistirán los padres de los 3 alumnos de dicho grupo. Será imprescindible la asistencia de los alumnos.
1.f Para los alumnos de 3º y 4º el profesor la realizará en su horario de tutoría pero en ningún caso durante la hora de clase.
1.g En caso de tener muchos alumnos de determinado curso y que por tanto no haya cabida suficiente en el aula, previo a la reunión, se pondrá en conocimiento del jefe de estudios para programar la reunión en otro espacio.
1.h Al finalizar el período de tutorias el profesorado cumplimentará un cuestionario valorando el proceso.

Puntos básicos a tratar:

- Presentación.
- Importancia de incluir en la rutina de los hijos la música como parte de su día a día.
- Información técnica del instrumento y de la dinámica de clase.
- Orientación a padres y madres sobre estos estudios y la importancia de un seguimiento adecuado de sus hijos.
- Estrategias para mejorar la constancia y calidad del estudio en casa.
- La asistencia a conciertos programados en el centro.
- Información sobre la continuidad de estudios en grado profesional.
- Información sobre uso de agenda escolar para mejor comunicación profesor-familias
- Otros puntos que el tutor considere.

- Respuesta a dudas de los asistentes.

USO DE AGENDA ESCOLAR PARA COMUNICACIÓN PROFESORADO-FAMILIAS

1 El Conservatorio entregará la agenda a principio de curso a cada alumno. La agenda es gratuita y se deberá entregar al alumnado durante la primera semana de clase.
2 El tutor se encargará de informar a las familias sobre su uso.
3 El uso de la agenda tendrá como objetivo informar y comunicar.
4 El profesor de instrumento es el encargado de la entrega siguiendo el siguiente procedimiento:
   - Solicitar antes de comienzo del régimen ordinario de clases en septiembre en jefatura de estudios hoja con la lista de alumnos y, por tanto, nº de agendas.
   - Recoger en conserjería el nº de agendas correspondiente.
   - En la lista se señalará los alumnos a los que se ha hecho entrega de la agenda.
   - Se devolverá en jefatura de estudios dicha lista una vez finalizada la entrega.

5 El profesorado informará a padres/madres/alumnos/alumnas sobre el uso de la agenda y cómo utilizarla para tener un buen seguimiento de clase.
6 El profesorado velará por el correcto uso de las agendas.
7 En caso de pérdida el alumno deberá pagar 5 euros por una nueva y será recogida y pagada en conserjería.
8 Otras normas que se consideren como resultado de la autoevaluación.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO ESCRITO A PADRES/MADRES

Aspectos a tratar en tutoría. Curso 2_/2_

Estimados/as padres/madres:
Para muchos de vosotros este es el comienzo de los estudios musicales de vuestros hijos y para otros continuáis siendo este el comienzo de un nuevo curso.

Os damos la bienvenida al conservatorio de música.

El papel del instrumento en la vida de un alumno.
La práctica diaria genera motivación desde el momento en que refuerza día a día la destreza, el control del instrumento y la satisfacción de hacer música en solitario y junto a sus compañeros de clase.
Actitud positiva y comprensiva por parte de padres y profesorado con respecto a situaciones de práctica insuficiente en casa. Cuando hay falta de práctica se debe revertir la situación por medio de la información y el establecimiento de dinámicas de estudio, paciencia y supervisión por parte del profesorado y en especial de los padres.
Es imposible aprender a tocar un instrumento solo con asistir a clase!
Es imposible la motivación con solo asistir a clase y con la falta de práctica.

Establecimiento de dinámicas para favorecer la práctica diaria de instrumento y lenguaje musical en casa.

1. Comunicación entre profesor y padres para hacer un adecuado seguimiento: (agenda, ipasen…)
2. Información al alumno por parte del profesor de tareas concretas para la siguiente clase.
3. Seguimiento de los padres en casa.
4. Puesta en común profesorado/padres sobre incidencias en el estudio y evolución.
5. Organización del tiempo de estudio diario. Horario concreto de práctica para cada día.
6. Interpretación tanto en clase como en casa de las piezas trabajadas.

Observaciones del profesor

Muchas gracias y feliz y fructífero curso

ANEXO 2: INFORMACIÓN AL PROFESORADO

Dentro del plan de Acción Tutorial, al principio de cada curso y durante el mes de octubre, los tutores-profesores de instrumento van a celebrar reuniones de tutoría en grupo o individualmente. Estas reuniones están dirigidas a concienciar e informar a las familias sobre los aspectos más importantes de estos estudios y la importancia de la práctica diaria del instrumento y del compromiso de padres y alumnos con los estudios musicales que se imparten en este centro educativo. Es por ello el presente escrito en el que desarrollo el procedimiento a seguir para dar forma y coherencia a las reuniones.

- Reuniones a realizar con los padres de alumnos de todos los cursos a excepción logicamente de los alumnos adultos.
- Cada profesor de instrumento organizará reuniones con los padres de sus alumnos de forma individual o establecerási así lo considera las agrupaciones que considere necesario para una correcta operatividad de la reunión. Por ejemplo: agrupar a los alumnos por cursos, grupos...
- Podría ser interesante que el profesorado de lenguaje musical, con el objeto de informar a las familias, convoque también reuniones informativas. Estas serían telemáticamente.
- Estas reuniones serán durante el mes de octubre.
- Duración de la reunión: 30 minutos como máximo.
- La reunión se celebrará telemáticamente (meet), por teléfono o presencialmente. En caso de optar por la reunión presencial deberá ser individualmente y en el exterior del edificio.
- Con el objeto de facilitar la asistencia a las familias, el horario para la realización de la reunión será en horario de tarde intentando ocupar el tramo horario de 17 a 20 horas.
- El profesor podrá realizar la reunión en su horario que facilite la asistencia o en horario de tutoría. A lo largo de la próxima semana tendréis concretadas dichas horas de tutoría. En ningún caso durante la hora de clase.

Procedimiento:

Establecer planning horario	Convocar la reunión.	Reunión propiamente dicha	Propuestas de mejora
Concretar hora de convocatoria y agrupaciones de padres o sesiones individuales	A través de: Pasen, agenda, correo electrónico, whatssap, etc.	Tratar los puntos acordados.	En noviembre en reunión de departamento.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado, el profesor del conservatorio si así lo considera necesario, podrá suscribir con el padre, madre o tutor legal un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

COMPROMISOS:

COMPROMISOS EDUCATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, sobre las familias:

Artículo 12. Derechos de las familias.

Las familias tienen derecho a:

a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del conservatorio.

b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.

c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.

e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.

f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al conservatorio.

g) Suscribir con el conservatorio un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

h) Conocer el Plan de Centro.

i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el conservatorio.

j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.

k) Suscribir con el conservatorio un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del conservatorio, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.

m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos e instrumentos musicales adoptados en el conservatorio.

n) Participar en la vida del conservatorio y en el Consejo Escolar.

ñ) Utilizar las instalaciones del conservatorio en los términos que establezca el Consejo Escolar.

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS.

1. Las madres, padres o representantes legales del alumnado menor de edad, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los conservatorios y con el profesorado.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:

a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.

c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del conservatorio.

d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico así como, en su caso, los instrumentos musicales cedidos por los conservatorios.

e) Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el conservatorio.

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de convivencia y de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Sin perjuicio del

derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El compromiso de convivencia tratará siempre de potenciar su carácter preventivo y procurará que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. El profesorado que ejerza la tutoría podrá proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI a la Orden de 20 de Junio 2011, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia se procederá de la siguiente forma:

1) Los tutores o tutoras podrán proponer a los representantes legales del alumnado que haya incurrido en conductas contrarias el compromiso de convivencia y académico que como anexo se incluye.

2) Los representantes legales firmarán junto con el tutor o tutora, el documento con el visto bueno del director o directora.

En paralelo con lo anterior se suscribirá la ficha del Programa de Seguimiento Individual del alumnado, cuyo modelo se adjunta. Anexo.

PLAN DE FORMACION DEL PROFESORADO.

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Formación del Profesorado se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza en nuestro centro. A través del mismo se intenta dar respuesta a las necesidades formativas de los docentes de este centro, o las derivadas de la implantación de determinadas medidas de mejora del sistema educativo en la actualidad y que son necesarias para el desarrollo del currículo.

El Plan de Formación del Profesorado "es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración ydesarrollo delas Programaciones Didácticas".

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Este plan pretende hacer partícipe al profesorado de su propio proceso de formación.

Las actuaciones desarrolladas en este Plan de Formación del Profesorado tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia administración educativa así como a las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha en nuestro centro.

Por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

Por otra parte, la formación permanente del profesorado ha de prestar un apoyo fundamental a la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y deaprendizaje que se dan en lapráctica docente, impulsando la actualización ligada a los nuevos desarrollos curriculares y de

enfoques didácticos innovadores y estimulando la elaboración, publicación y difusión de experiencias, ejemplificaciones y materiales curriculares que sirvan de ayuda y referencia al profesorado para mejorar dichos procesos formativos.

Tal y como establece la LOE en su capítuloIII, *formación del profesorado,* los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION, FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Para desarrollar este plan de formación, resulta importante la figura del Jefe del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, como responsable de estimular, armonizar y evaluar las acciones de investigación, los programas de innovación educativa y las actuaciones de formación y actualización permanente que se lleven a cabo en el Centro, así como de representar al claustro de profesores en el Centro de Profesores al que esté adscrito. Además, ayuda a detectar las necesidades formativas del profesorado y a definir las propiedades formativas.

Para el desarrollo del plan de formación de este centro se ha designado como responsable del mismo al profesor Javier Torres Moreno

FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estaráCompuesto por:

a) La persona que ostente la jefatura del departamento.

b)Cuatro profesores o profesoras de distintos departamentos de coordinación didáctica, designados por la persona titular de la dirección.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

a Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
b Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.
c Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional.
d Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
e Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
f Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el conservatorio, los proyectos de formación en centros.
g Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
h Colaborar con el centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el conservatorio en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
i Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del conservatorio para su conocimiento y aplicación.
j Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes.
k Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
l Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
m Promover que las asignaturas optativas de configuración propia estén basadas en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
n Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el conservatorio y realizar su seguimiento.
o Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
p Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el conservatorio.

q Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el conservatorio.

r Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

ASPECTOS QUE ABORDARÁ EL PLAN.

ESTE PLAN DE FORMACIÓN CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES APARTADOS

a)Determinación de la demanda formativa de acuerdo con el Proyecto Educativo y tras el análisis de la Autoevaluación del Centro, así como las evaluaciones externas realizadas en el mismo y la detección de necesidades.

b)Fijación de Objetivos.

c) Temporalización

d)Especificación de las actividades.

e)Coordinación con centros de profesorado correspondientes.

f)Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Formación.

Para ello se abordarán los siguientes aspectos que completarán los puntos antes planteados:

1. Análisis de las necesidades de formación: se establecerán a partir de encuesta, la evaluación de la práctica docente, autoevaluación del centro, evaluaciones de planes desarrollados en el centro como plan de acción tutorial, atención a la diversidad…

2. Identificación y análisis de aquellos aspectos que necesitan realmente de formación del profesorado.

3. Priorizar qué tipos de acciones formativas necesitamos más. Seguramente serán aquellas que impliquen a un mayor número de profesores.

4. Presentación de la propuesta de formación.

5. Determinar qué tipo de estrategias se necesitan (cursos, formación en el centro, grupos de trabajo,…), qué objetivos, contenidos y actividades, temporalización, seguimiento y evaluación se va a hacer, papel del Centro de Profesorado u otras entidades en la actividad, etc.

6.Finalmente se procederá a la evaluación de este plan de formación y el establecimiento de propuestas de mejora a partir de la valoración de la misma para el próximo plan que se diseñe.

DETECCIÓNDE NECESIDADES DELCENTRO:

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, es imprescindible, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación para el próximo curso, identificar cuáles son las principales necesidades que se detecten en este centro.

Para ello es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Se deben plantear necesidades formativas que han identificado desde la evaluación de su propio funcionamiento, a lo largo de todo el curso anterior o cursos anteriores. Sólo a partir de estas se puede elaborar una respuesta formativa contextualizada para las necesidades planteadas por el centro educativo.

Las necesidades formativas en este plan de formación se plantean desde una perspectiva de centro y no tanto individuales.

En primer lugar se llevará a cabo el proceso de detección de necesidades en el centro educativo, a través de la configuración de un Informe previo, siguiendo un documento diseñado al efecto (encuesta) y de necesidades educativas del centro (Memoria de Autoevaluación).

NECESIDADESDETECTADAS.

En este apartado se describirán las necesidades de formación detectadas por el propio profesorado del centro y la Memoria de Autoevaluación, teniendo en cuenta:

- ⇨ Actualización en materia de normativa aplicable en el centro.
- ⇨ Puesta al día en las estrategias innovadoras de trabajo que se vienen realizando en otros centros.

- ⇨ La continuación en el proceso de conocimiento práctico sobre elaboración de estrategias para atender la diversidad.

- ⇨ Conocimiento de nuevas estrategias que mejoren la convivencia dentro de los grupos.

- ⇨ Fomento de la audición musical entre nuestros alumnos y alumnas.

- ⇨ Resolución de conflictos y dinámicas degrupo.

- ⇨ **Laformación sobre Aplicación de las TIC** en nuestro centro, así como especialmente su incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

OBJETIVOSDEL PLAN

OBJETIVOS GENERALES

1.Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para la implantación de los nuevos currículos contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas materias.

2.Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales.

3.Respaldar el desarrollo de modelos educativos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan dar respuesta a la diversidad y a la atención personalizada del alumnado, contribuyendo al incremento de la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

4. Apoyar, mediante actuaciones específicas deformación, asesoramiento y la confluencia de soportes tecnológicos y materiales en distintos formatos, los procesos de innovación, los planes y programas de cambio educativo y de mejora de la organización escolar desarrollados en los centros educativos considerados estos como referentes de todo el proceso formativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ⇨ Fomentar la reflexión sobre la propia práctica pedagógica para mejorarla.
- ⇨ Crear espacios de pensamiento y acción para toda la comunidad educativa con una repercusión en el entorno
- ⇨ Practicar la investigación-acción como instrumento permanente de mejora profesional.
- ⇨ Generar estrategias efectivas de coordinación entre todos los profesionales que trabajan en el centro para que repercutan coherentemente en las prácticas de aula.

- ⇨ Ensayar nuevas metodologías que enriquezcan la experiencia docente.
- ⇨ Potenciar el conocimiento y la utilización de diferentes materiales curriculares.
- ⇨ Facilitar el acceso, la información y la utilización de las TICs en todos los ámbitos pedagógicos.
- ⇨ Mejorar la evaluación cualitativa de la actividad docente.

TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe iniciarse entre los meses de septiembre y octubre para ser incluido en el ejercicio del curso entrante.

Será revisado anualmente, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

a)Mes de junio/septiembre: los Departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso.

b) Mes de septiembre / octubre: se entregan las propuestas al responsable.

c) Establecimiento del calendario de actividades previsto.

d) Aprobación y remisión de la propuesta de formación donde proceda (CEP de profesores), con anterioridad final de octubre.

e) Aprobación e inclusión en el Plan de Centro, con anterioridad a final de octubre

f) Evaluación y propuestas de mejora en junio.

MODALIDADES DE FORMACIÓN Y PROPUESTA FORMATIVA:

Para el desarrollo de este plan de formación se proponen las siguientes modalidades formativas de las que explicamos a continuación la finalidad que pretendemos en cada una de ellas con carácter general:

GRUPOS DE TRABAJO:

En este plan de formación, se plantea esta modalidad como una interesante apuesta en el mismo, el Grupo de Trabajo es la modalidad de formación caracterizada por el máximo grado de autonomía. El Grupo de Trabajo estará formado por profesores/as del centro que comparten determinadas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos.

El Plan y calendario de trabajo es elaborado por el propio grupo. El centro de profesorado colaborará con el grupo para perfilar y concretar el proyecto, asumirá su seguimiento y ofrecerá los apoyos materiales y formales necesarios para la realización eficaz del trabajo previsto.

Una vezfinalizado el trabajo, el grupo confeccionará una memoria en la que se recoja y evalúe la actividad desarrollada.

Las principales características de la modalidad de grupo de trabajo son las siguientes:

a)El diseño corresponde al mismo grupo. Puede solicitar colaboración externa para temas puntuales. Tiene autonomía de actuación.

b) La coordinación recae en uno de los integrantes del grupo.

c)La evaluación se lleva a cabo según la elaboración de materiales y/o de los resultados obtenidos si se trata de investigación o experimentación. En este último caso, la evaluación se realiza a la vista del informe final.

FORMACIÓN EN CENTROS

En esta modalidad formativa, el centro educativo se convertirá en lugar de referencia de la comunidad educativa. Los procesos que en él se desarrollan afectan de forma global a todos los miembros de esta comunidad y dan respuesta en conjunto a las necesidades, innovaciones y reflexiones que se derivan del trabajo diario en el aula. Es por esta razón por la que, sin menospreciar otras posibilidades formativas, consideramos esencial la formación en centros, en la que participa un equipo de profesionales docentes y que responde en conjunto a necesidades asumidas como comunes.

Dicha formación se realiza en colaboración con el CEP de Málaga. Tras estudiar y poner en común con todo el equipo docente los bloques formativos propuestos, así como las necesidades observadas en la memoria de Autoevaluación, se han incluido una serie de propuestas relativas a las necesidades detectadas e indicadas anteriormente.

JORNADAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS

Estas modalidades formativas de carácter puntual cuyo principal objetivo es difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias o debatir sobre los avances que se vengan realizando en un determinado campo didáctico o de actualidad. Su desarrollo puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material. Su duración es breve.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, es la evaluación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Este plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad del sistema de formación permanente del profesorado, se plantea los siguientes propósitos:

- ⇨ Analizar y valorar el grado de consecución de los objetivos previstos en el plan de formación.
- ⇨ Conocer y valorar el diseño, el desarrollo y los resultados de las distintas actuaciones incluidas en el plan.
- ⇨ Extraer la información necesaria para extraer conclusiones sobre el desarrollo del plan, y poder así mejorar futuros planes.

La evaluación, tomando en consideración los distintos momentos o fases de su planificación y desarrollo, ha de permitir obtener información y emitir juicios de valor sobre las siguientes dimensiones básicas en su programación:

- ⇨ *Diseño*. Con indicadores referentes a los procesos de detección, planificación y difusión del plan y a las características de la oferta en cuanto a contenidos, destinatarios y modalidades.
- ⇨ *Ejecución*: Mediante indicadores referidos a la realización de las actividades programadas, a la participación del profesorado, a la adecuación de los recursos empleados, a la gestión y coordinación de los mismos, aprovechamiento ...
- ⇨ *Efectos*: Mediante indicadores referidos a cantidad y calidad de los materiales o documentos elaborados, a la proporción de buenas prácticas que se han generado como experiencias para intercambiar y difundir, a la proporción de centros participantes en actividades de formación que se han incorporado o promovido programas de innovación o investigación educativa, así como de actividades de formación que generan nuevas

demandas formativas.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades de formación en el ámbito de la mejora de la evaluación se erige en un elemento básico en el espacio de la formación del profesorado ya que es la manera de garantizar el impacto de la misma en la mejora de las prácticas evaluativas del profesorado y en consecuencia su repercusión en los procesos de aprendizaje del alumnado.

EVALUACIÓN CONTINÚA

El plan de formación para la mejora de la evaluación en el centro prevé un mecanismo de evaluación continua que tiene como finalidad analizar el nivel de adecuación de las actividades de formación del profesorado que se llevan a cabo.

Incluirá dos criterios de evaluación:

1.Valoración del profesorado sobre las actividades puestas en marcha.

2.Valoración del impacto de las actividades formativas en las prácticas del profesorado llevadas en el aula y en otros espacios, departamentos, equipos educativos (de evaluación).

EVALUACIÓN FINAL

Al finalizar las actividades de formación incluidas en el plan de formación se desarrolla una evaluación sumativa que conducirá a la toma de decisiones sobre la consecución de los objetivos del mismo y la atención y satisfacción de las necesidades de formación que justificaron su diseño e implementación.

Dicha evaluación responderá a la información extraída de acuerdo a los siguientes

indicadores de evaluación:

- ⇨ Aceptación de las actividades de formación por parte del profesorado participante.
- ⇨ Tipo de actividades llevadas a cabo.
- ⇨ Calidad e impacto de las actividades puestas en marcha en aras de atender las necesidades formativas en el ámbito de la evaluación manifestadas.
- ⇨ Grado de aplicación de las estrategias trabajadas en el ámbito de la mejora de la evaluación y de satisfacción del profesorado participante.

Agentes de evaluación:

- ⇨ Valoración por parte del profesorado participante
- ⇨ Valoración por parte de los tutores/as
- ⇨ Valoración delos departamentos didácticos

ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA

Como documento final en este plan de formación se hará una memoria que debe hacer referencia a los siguientes aspectos:

- ⇨ Nivel de adecuación de: objetivos, líneas de actuación establecidas, criterios aplicados para la selección, diseño y planificación de las actividades formativas y del Plan de actuación y estrategias.

- Descripción de los logros alcanzados.

- Descripción de aquellos aspectos que han dificultado o impedido la consecución de las actuaciones propuestas.

- Identificación de cuáles son nuestros puntos fuertes y débiles.

La Memoria servirá de retroalimentación al proceso detectando las necesidades del sistema y formulando las oportunas propuestas de mejora.

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

CRITERIOS

HORARIOS

Los criterios pedagógicos para organizar y distribuir el tiempo escolar serán los siguientes:

9.a Publicar oficialmente en el tablón de anuncios del centro y a través de la web con el máximo de claridad y con tiempo suficiente toda la información relativa a horarios con objeto de dar comienzo las clases el día que la administración determina.
9.b Ofertar tramos horarios adecuados a la edad del alumnado y siempre en horario de tarde: entre 8 y 12 años. Es decir de 16:00 a 20:00 horas.
9.c Ofertar los horarios de primera, segunda y tercera hora a los alumnos de primer ciclo por ser más pequeños.
9.d Consultar durante la matrícula en julio por medio de un cuestionario las preferencias horarias con objeto de conocer las coincidencias posibles de horario con las enseñanzas generales.
9.e Que el alumno tenga que venir al conservatorio los menos días posibles.
9.f Horario continuado en caso de asistir a más de una asignatura.
9.g En caso de hermanos se intenta hacer coincidir los horarios.
9.h Al principio de curso atender las solicitudes de cambio de horario o grupo siempre y cuando esté justificado documentalmente.
9.i Programar las dos horas de clase semanales de: instrumento colectivo y lenguaje musical en dos días diferentes.
9.j Intentar en la medida de lo posible distanciar las dos clases semanales de instrumento de primer ciclo dejando al menos dos días de por medio.
9.k Intentar en la medida de lo posible distanciar las dos clases semanales de lenguaje musical dejando al menos dos días de por medio.
9.l Hacer coincidir todos los grupos del mismo curso de agrupaciones musicales con objeto de facilitar la agrupación orquestal.
9.m En la medida de lo posible hacer coincidir el mismo día de clase en primer ciclo tanto la clase de instrumento como la de lenguaje musical y en sesión continuada.

9.n En segundo ciclo el horario resultaría preferentemente de la siguiente forma:
  n.i 1º de 2º ciclo:
    i.1 Coro: jueves de 17:00 a 18:00 ó de 19:00 a 20:00
    i.2 Agrupaciones musicales: jueves de 18:00 a 19:00
    i.3 Instrumento individual y lenguaje musical otros dos días que no sean jueves.
  n.ii 2º de 2º ciclo:
    ii.1 Coro: miércoles de 17:00 a 18:00 ó de 19:00 a 20:00
    ii.2 Agrupaciones musicales: miércoles de 18:00 a 19:00
    ii.3 Instrumento individual y lenguaje musical otros dos días que no sean miércoles.

9.o Continuar en la medida de lo posible con el profesor de instrumento y de lenguaje musical asignado desde el primero al último curso para un mejor seguimiento del alumno.

9.p Con objeto de evitar que un alumno cambie de tutor cada año, en la medida de lo posible, asignar a los alumnos que han estudiado con tutor destinado al centro por un año a un tutor definitivo en el centro.

ACTIVIDADES CULTURALES.

El Claustro de profesores entiende que el aprendizaje musical de los alumnos no consiste exclusivamente en la asistencia a clase y en el estudio y práctica diario en casa de instrumento, lenguaje musical y coro. Es pues objetivo de estas actividades complementar la formación académica del alumno en los siguientes frentes:

- Asistencia a concierto.
- Conocimiento de normas básicas y actitudes para ser un buen público.
- Realización de conciertos por parte de la mayoría de los alumnos.
- Concurso final de curso para animar y potenciar a los jóvenes valores.
- Crear afición musical a los alumnos por medio de la asistencia a conciertos del coro de este conservatorio.
- Los alumnos que demuestren tener suficiente formación podrán formar parte del coro.

Calendario y actividades.-

Durante cada curso académico se realizarán las siguientes actividades:

- Realización de 4 conciertos distribuidos a lo largo del curso. A estos conciertos asistirán los alumnos.

- En tutoría se comunicará a las familias el calendario para poder asistir a los conciertos.
- Realización de al menos 2 conciertos por parte del coro de este conservatorio: Coro Nostro Tempo. Los conciertos se podrán realizar en: Sta. Cecilia, Navidades, Semana Santa y final de curso.
- Realización de conciertos preparativos de la prueba de acceso a los alumnos de último curso.
- Continuación con la Gran Orquesta del Conservatorio Eduardo Ocón: G.O.C.E.O.
- Realización por parte de los profesores de coro y cuerda de conciertos de alumnos tanto en Navidades como al final de curso.
- Realización por parte de los tutores de conciertos de alumnos en el mes de Mayo y junio. En cada concierto actúan aproximadamente 15 niños con un total de aprox. 150 niños.
- Realización del Concierto de los alumnos más estudiosos al final de curso.
- Realización de otra posible actividad que se considere interesante para la consecución de los objetivos propuestos.

CALENDARIO DE CONCIERTOS

Al principio de cada curso se establecerá un calendario de conciertos teniendo en cuenta:

- Distribuir uniformemente los conciertos a lo largo del curso.
- Concretar en la medida de lo posible las fechas más significativas es decir, conciertos de alumnos de: coro, orquesta y musicales de lenguaje musical.
- Dar publicidad con suficiente antelación para que llegue la información a las familias.
- Publicar en la web el calendario de actividades.
- Hacer llegar a las familias escrito informando de pautas a seguir en cada concierto en el que participan sus hijos.

PLAN DE ASISTENCIA A CONCIERTOS

Durante el curso se programarán al menos ocho conciertos siendo obligatoria la asistencia de los alumnos en un número no inferior de cuatro conciertos. Los padres pueden asistir al concierto con sus hijos siendo esto aconsejable.

Los tutores programarán la asistencia a los conciertos de los alumnos a su cargo, les entregará un cuestionario a rellenar, informándoles de la importancia de estos conciertos y de la obligatoriedad de asistir. El tutor controlará la asistencia al acto y en la clase posterior recogerá el cuestionario debidamente rellenado.

El tutor deberá anotar trimestralmente en el informe individualizado los conciertos a los que ha asistido el alumno.

ACTIVIDADES PREVIAS AL CONCIERTO

Antes de cada concierto, los profesores comentarán a los alumnos que vayan a asistir al acto algunas breves reseñas sobre el programa, instrumentos, concertistas, normas de asistencia a la sala etc.

Se entregará al alumno el cuestionario y se le recordará que deberá rellenarlo posteriormente a la audición y nunca durante.

DURANTE EL CONCIERTO

Los alumnos prestarán atención y guardarán el debido respeto al acto.

En los conciertos que así se estime oportuno el concertista explicará a los asistentes aspectos del programa, compositor, instrumento etc. Se podrá dar turno de participación a los asistentes.

ACTIVIDADES POSTERIORES AL CONCIERTO

Una vez que se ha asistido al concierto, se debe rellenar el cuestionario para afianzar la experiencia en los alumnos y alumnas.

Este cuestionario se entregará al profesor de instrumento.

Habrá un intercambio de impresiones profesor-alumno sobre el acto.

PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS POR DEPARTAMENTOS

Uno de los objetivos que el claustro de profesores entiende como imprescindible para una adecuada formación musical de los alumnos es la asistencia a conciertos. Es por ello que pretendemos implicar a los departamentos en representación de todas las especialidades instrumentales en la programación de conciertos adecuados a las necesidades e intereses reales del alumnado.

Cada curso los departamentos de un solo instrumento propondrán un concierto en el que esté presente la especialidad o especialidades de ese departamento: es el caso de los departamentos de clarinete, guitarra y piano. En el caso de departamentos instrumentales con más de una especialidad como es el caso del departamento de cuerda, se plantearán dos conciertos cada curso intentando agrupar en lo posible todos los instrumentos presentes en ese departamento. El departamento de lenguaje musical y coro planteará una actividad en el caso que así lo considere.

	Conciertos o actividades a programar
Dep. guitarra y agrup. musicales	1
Dep. piano y agrup. musicales	1
Dep. cuerda, clarinete y orquesta	2
Dep. lenguaje musical y coro	1
Dep. de extensión cultural y promoción artística	1

La coordinación la llevará a cabo el jefe de departamento de actividades culturales y extraescolares siempre en comunicación con el equipo directivo.

Las normas para la organización de estos conciertos son las siguientes:

a El jefe de departamento en coordinación con los miembros de su departamento planificará una actividad y contactará con el concertista, concertistas, ponente o ponentes.

b El jefe del departamento se pondrá en contacto con el jefe de departamento de actividades culturales y extraescolares con quien organizará todos los pormenores de la actividad.

c Se informará al ETCP sobre la realización de esta actividad con objeto de implicar a todos los departamentos en la organización del acto.

d Como norma general el tiempo de duración máxima de la actividad será de 45 minutos.

e La cantidad a pagar por actividad será a partir de 200 euros resultando las siguientes cantidades según agrupaciones:

a.i	Solista:	200 euros
a.ii	Duo:	250 euros
a.iii	Trio:	300 euros
a.iv	Cuarteto o agrupaciones mayores	350 euros

(A estas cantidades se le aplicará una retención del 18% en concepto de IRPF)

f El jefe de departamento de actividades culturales concretará con el secretario del centro el pago de la actividad que será abonado al concertista siendo imprescindible la presentación de factura por parte del concertista.

g El jefe de departamento de actividades culturales se encargará de dar toda la publicidad que considere necesaria a los conciertos programados con objeto de alcanzar el máximo de aforo de la sala.

h Una vez finalizada la actividad se evaluará el resultado en el ETCP.

Según cada caso las actividades culturales se podrán realizar fuera del horario lectivo o con autorización de jefatura de estudios y como parte de la clase en horario lectivo. En este último caso deberá programarse la asistencia al concierto con suficiente antelación y en ningún caso podrá afectar al adecuado rendimiento del alumno.

La asistencia a conciertos tendrá carácter voluntario para algunos conciertos y será de carácter obligatorio para otros.

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA

El departamento encargado de coordinar toda la actividad cultural del centro estará a cargo del Departamento de extensión cultural y promoción artística.

Este departamento promoverá, coordinará y organizará la realización deestas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

El departamento de extensión cultural y promoción artística contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 83, 84 y 85 respectivamente del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre.

La jefatura del departamento de extensión cultural y promoción artística desempeñará sus funciones en colaboración con la dirección, en su caso, con los tutores y tutoras y con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica.

FUNCIONES DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA

a Coordinarse con el claustro de profesores para valorar las necesidades culturales del alumnado del centro.
b Recibir las propuestas culturales de los departamentos didácticos.
c Programación de las actividades culturales a realizar durante el curso.
d Elaboración de calendario de actividades.
e Organizar el calendario de uso del Salón Actos del centro.
f Asignar fechas y horarios para los conciertos.
g Asignar fechas y horarios para los conciertos de alumnos.
h Una vez programados los conciertos, dar publicidad a los mismos para conocimiento de la comunidad escolar.
i Organización y puesta en marcha del plan de asistencia a conciertos.
j Informar a los jefes de departamentos didácticos de la importancia de implicar al profesorado del departamento en la asistencia tanto de los profesores como de los alumnos del departamento a los conciertos organizados.
k Elaboración y puesta en conocimiento de la comunidad escolar de un decálogo de buen comportamiento y cómo ser buen público en un concierto.
l Recibir del profesor de instrumento los programas de conciertos de alumno y elaborar el programa en fotocopiadora.
m Atender y valorar ofertas recibidas en nuestro centro sobre conciertos.
n Proponer las ofertas recibidas de conciertos al ETCP.
o Coordinarse con las ordenanzas del centro para un adecuado control del entorno del concierto.
p Como en los demás departamentos, el jefe de departamento de extensión cultural y promoción artística deberá realizar la memoria final de curso donde se incluirán al menos los siguientes aspectos:
    p.a Listado de actividades realizadas durante el curso incluyendo los programas de concierto.
    p.b Análisis de los resultados obtenidos con las actividades realizadas y propuestas para el curso próximo.
    p.c Dificultades y logros alcanzados en el presente curso.
    p.d Grado de colaboración y asistencia a conciertos tanto de profesores como de alumnos y padres/madres. Propuestas para mejorar la asistencia a los conciertos para el próximo curso.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

El CEM Eduardo Ocón realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje. El Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa se encargará de dicha función. Al final de cada curso el equipo de evaluación elaborará una memoria de autoevaluación.

AUTOEVALUACIÓN.

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los conservatorios realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan,de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje,que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los conservatorios la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del conservatorio y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente. Corresponde al departamento de orientación,formación, evaluación e innovación educativa la medición delos indicadores establecidos.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

EQUIPO DE EVALUACIÓN

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos,por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del conservatorio.

El equipo de evaluación está formado por el equipo directivo, el jefe del DOFEI y en representación de padres/madres, PAS y profesorado: los miembros de la comisión permanente del Consejo Escolar tal y como viene reflejado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
Los miembros del equipo de evaluación vienen especificados en la aplicación Séneca.

ASPECTOS OBJETO DE AUTOEVALUACIÓN

LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA

CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS, FORMACIÓN DE GRUPOS Y ELABORACIÓN DE HORARIOS.

- **Excelente**:El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.

- **Bueno**: El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, debatidos y aprobados por el Claustro, pero con algún aspecto mejorable y/o poco conocidos por la Comunidad Educativa.

- **Mejorable:** El Centro no dispone de unos criterios pedagógicos suficientemente elaborados, o disponiendo de ellos no los aplica en su totalidad, la excepcionalidad en su cumplimiento no se cuestiona, y la Comunidad Educativa los desconoce.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO LABORAL Y ESCOLAR, Y CONTROL DE AUSENCIAS DEL PERSONAL DEL CENTRO.

- **Excelente**:El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzos de curso y final de cada uno de los trimestres, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias.

- **Bueno**: El Centro cumple el calendario laboral y escolar tanto a comienzo como a final de curso y trimestre, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con porcentajes de ausencias mejorables.
- **Mejorable:** El Centro cumple el calendario laboral y escolar tanto a comienzo como a final de curso y trimestre, no se comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de un procedimiento de control de horarios ineficaz, con la aplicación de criterios de permisos contradictorios, con porcentajes significativos de ausencias.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

UTILIZACIÓN EFECTIVA DEL TIEMPO DE APRENDIZAJE EN EL AULA.

- **Excelente**:Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizajes efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.

- **Bueno**: Se producen esporádicamente desajustes en entradas y salidas y cambios de clase, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizajes efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.

- **Mejorable:** Hay desajustes en las entradas y salidas, se demoran algunos cambios de clase, a veces se interrumpe la actividad del aula, se dedica tiempo a actividades de aprendizajes rutinarias y no están equilibradas o planificadas las actividades complementarias en relación con el currículum, no se planifican las actividades extraescolares, se registra y se trata el absentismo y el abandono escolar.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PROPIAS DE LA MATERIA O ÁMBITO PARA ABORDAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON ESPECIAL ATENCIÓN A:

- **Dominio técnico del instrumento.**
- **Lectura rítmico-melódica en lenguaje musical**
- **Teoría musical.**
- **Interpretación con su instrumento en grupo.**
- **Interpretación vocal en grupo.**
- **Interpretación en público.**
- **Asistencia a conciertos.**

Excelente:El Centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.

Bueno: Se contemplan estos aspectos y se llevan a la práctica del aula por la mayoría del profesorado, aunque hay diferencias en su desarrollo y en algunos casos los órganos de coordinación docente no lo tratan.

Mejorable: Aunque hay prácticas docentes destacadas e iniciativas comunes consolidadas, no hay una coordinación suficiente que permita garantizar los logros comunes a todo el alumnado al finalizar ciclo.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

Excelente:Existen criterios o instrumentos de evaluación por materia y se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación

acorde con la normativa de los diferentes cursos, valorándose siempre en la enseñanza el progreso en la adquisición de destrezas en el dominio del instrumento, lectura, entonación, y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del Centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el Centro.

- **Bueno**: Existen criterios o instrumentos de evaluación por materia y se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro, debatidos, aprobados pero no suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de los diferentes cursos, valorándose siempre en la enseñanza el progreso en la adquisición de destrezas en el dominio del instrumento, lectura, entonación, y el grado de madurez del alumnado y con algunas diferencias de interpretación en los equipos docentes, que necesitan ser debatidas y superadas.
- **Mejorable:**No siempre existen criterios o instrumentos de evaluación por materia, se respeta la normativa de evaluación de los distintos cursos, promoción y titulación comunes del Centro, pero de manera desigual entre los distintos cursos, poco o no conocidos por la Comunidad Educativa, situación que genera diferencias en la evaluación del alumnado, sin valorar, o hacerlo con poco rigory con algunas diferencias de interpretación en los equipos docentes, que necesitan ser debatidas y superadas

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE REALIZA EL CENTRO.

- **Excelente**:El Centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebra sesiones de evaluación, adopta medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro.
- **Bueno**: Aunque el Centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebrando las sesiones de evaluación, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y se aprueban y aplican medidas de mejora, existen disfunciones o faltan aspectos por mejorar.
- **Mejorable:** El Centro aplica la evaluación inicial, continua y final en los distintos cursos o etapas, atendiendo al alumnado con dificultades de aprendizaje con criterios no siempre homogéneos, y no se conoce si se aplican las medidas de mejora acordadas.
- **Inadecuada:** No se planifica ni se coordina la evaluación inicial, continua y final, las sesiones de evaluación son formales, sin analizar las causas de los resultados negativos, ni las necesidades de aprendizaje del alumnado y se hacen propuestas de mejora sin que se tenga constancias que se realicen en la práctica.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO Y LA CONSECUCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADAPTADAS A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO.

- **Excelente**:El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.
- **Bueno**: El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas aunque no suficientemente adaptadas al contexto y necesidades del alumnado en determinados casos, con información desigual a las familias.
- **Mejorable:** El Centro tiene dispone de un Plan de Atención a la Diversidad, con desigualdades prácticas no coordinadas, ni con un seguimiento estructurado, no suficientemente adaptadas al contexto o a las necesidades del alumnado, y con limitada o poco valorada información a las familias.
  - **Valoraciones o evidencias**
  - **Medidas de mejora**

PROGRAMACIÓN ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.

- **Excelente**:El profesor planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto, informando e implicando a las familias.
- **Bueno**: El profesor planifica, desarrolla y revisa las programaciones que necesita el alumnado, aunque algunas de ellas no están desarrolladas o actualizadas, informando e implicando a las familias
- **Mejorable:** El profesor planifica y desarrolla las programaciones para el alumnado, pero hay desigualdades prácticas educativas, falta coordinación y no se garantizan su continuidad, con limitada información y sin implicar a las familias.
  - **Valoraciones o evidencias**
  - **Medidas de mejora**

TUTORIZACIÓN DEL ALUMNADO, RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y ENTORNO.

- **Excelente**:La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad, continuidad en estos estudios, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.
- **Bueno**: El equipo docente colabora en la tutorización del alumnado, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, con dificultades de coordinación por parte de algunos componentes que siguen considerando que la tutorización es del tutor con responsabilidad limitada para los demás miembros del equipo docente, manteniéndose una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con la adopción de compromisos que sean necesarios.
- **Mejorable:** El tutor asume individualmente la tutorización y el Plan de Orientación y Acción Tutorial con poca colaboración por parte del resto del profesorado que interviene en el grupo, asume la atención a la diversidad del grupo con poca coordinación con el orientador orientadora y profesorado especialista, y es el que mantiene la relación con las familias sin la participación, o poca, del resto del profesorado.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

- **Excelente**:El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del Centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia de los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del Centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.
- **Bueno**: El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan, aunque no con siempre con la regularidad que se necesita y con un orden del día relevante, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia de los

procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora cuando se estima necesario, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del Centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.

- **Mejorable:** El Equipo Directivo y otros responsables, aunque están centrados en la gestión del día a día, reúnen a los órganos colegiados y de coordinación didáctica, pero no impulsan suficientemente el debate y la toma de decisiones dirigida a la mejora de la eficacia y de los procesos de aprendizaje, la convivencia y el buen clima escolar, de forma que no hay un proyecto educativo claro y propio del Centro que contextualice los procesos de aprendizaje según las necesidades del alumnado, con poca colaboración con profesores y las familias.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

- **Excelente**:El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, implicación de las familias con compromisos de convivencia, y adopta medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del Centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.
- **Bueno**: El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de agentes externos y de las familias en general, pero no se consigue mejorar algunas conductas del alumnado por existir diferencias de la interpretación o criterio por parte de algún personal del Centro.
- **Mejorable:** El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos con regulación del procedimiento sancionador, pero se necesita de una mayor implicación de la comunidad educativa, criterios comunes de tutorización de la convivencia y mejorar la colaboración de agentes externos, con más implicación de las familias, y una mayor coordinación y criterios comunes para corregir determinadas conductas.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS.

- **Excelente:** El centro organiza los recursos humanos del Centro de forma que cubre las demandas de forma eficaz del Centro para la mejora del rendimiento escolar.
- **Bueno**: El centro organiza los recursos humanos del Centro de forma que cubre las demandas suficientemente del Centro para la mejora del rendimiento escolar.
- **Mejorable:** El centro organiza los recursos humanos del Centro de forma que cubre las demandas no suficientemente para la mejora del rendimiento escolar.
  - **Valoraciones o evidencias**
  - **Medidas de mejora**

FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES.

- **Excelente:** Cada uno de los miembros del equipo directivo realiza sus funciones de forma eficaz garantizando la correcta marcha del Centro.
- **Bueno:** Cada uno de los miembros del equipo directivo realiza sus funciones suficientemente garantizando la correcta marcha del Centro.
- **Mejorable:** Cada uno de los miembros del equipo directivo realiza sus funciones no suficientemente para garantizar la correcta marcha del Centro.
  - **Valoraciones o evidencias**
  - **Medidas de mejora**

FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

- **Excelente:** Cada uno de los órganos de coordinación docente realiza sus funciones de forma eficaz garantizando la correcta marcha del Centro.
- **Bueno:** Cada uno de los órganos de coordinación docente realiza sus funciones suficientemente garantizando la correcta marcha del Centro.
- **Mejorable:** Cada uno de los órganos de coordinación docente realiza sus funciones no suficientemente para garantizar la correcta marcha del Centro.
  - **Valoraciones o evidencias**
  - **Medidas de mejora**

PERSONAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE EVALUAR CADA UNO DE LOS ASPECTOS

Una vez evaluados los distintos aspectos, el órgano, equipo o representante asignado para la valoración comunicará al equipo de evaluación los resultados de dicha evaluación.

E.T.C.P

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

- **Excelente**:Existen criterios o instrumentos de evaluación por materia y se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de los diferentes cursos, valorándose siempre en la enseñanza el progreso en la adquisición de destrezas en el dominio del instrumento, lectura, entonación, y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del Centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el Centro.
- **Bueno**: Existen criterios o instrumentos de evaluación por materia y se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro, debatidos, aprobados pero no suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de los diferentes cursos, valorándose siempre en la enseñanza el progreso en la adquisición de destrezas en el dominio del instrumento, lectura, entonación, y el grado de madurez del alumnado y con algunas diferencias de interpretación en los equipos docentes, que necesitan ser debatidas y superadas.
- **Mejorable:** No siempre existen criterios o instrumentos de evaluación por materia, se respeta la normativa de evaluación de los distintos cursos, promoción y titulación comunes del Centro, pero de manera desigual entre los distintos cursos, poco o no conocidos por la Comunidad Educativa, situación que genera diferencias en la evaluación del alumnado, sin valorar, o hacerlo con poco rigory con algunas diferencias de interpretación en los equipos docentes, que necesitan ser debatidas y superadas

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE REALIZA EL CENTRO.

- **Excelente**:El Centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebra sesiones de evaluación, adopta medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro.
- **Bueno**: Aunque el Centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebrando las sesiones de evaluación, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y se aprueban y aplican medidas de mejora, existen disfunciones o faltan aspectos por mejorar.
- **Mejorable:** El Centro aplica la evaluación inicial, continua y final en los distintos cursos o etapas, atendiendo al alumnado con dificultades de aprendizaje con criterios no siempre homogéneos, y no se conoce si se aplican las medidas de mejora acordadas.
- **Inadecuada:** No se planifica ni se coordina la evaluación inicial, continua y final, las sesiones de evaluación son formales, sin analizar las causas de los resultados negativos, ni las necesidades de aprendizaje del alumnado y se hacen propuestas de mejora sin que se tenga constancias que se realicen en la práctica.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

PROGRAMACIÓN ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.

- **Excelente**:El profesor planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto, informando e implicando a las familias.
- **Bueno**: El profesor planifica, desarrolla y revisa las programaciones que necesita el alumnado, aunque algunas de ellas no están desarrolladas o actualizadas, informando e implicando a las familias
- **Mejorable:** El profesor planifica y desarrolla las programaciones para el alumnado, pero hay desigualdades prácticas educativas, falta coordinación y no se garantizan su continuidad, con limitada información y sin implicar a las familias.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

DEPARTAMENTOS

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PROPIAS DE LA MATERIA O ÁMBITO PARA ABORDAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON ESPECIAL ATENCIÓN A:

- **Dominio técnico del instrumento.**
- **Lectura rítmico-melódica en lenguaje musical**
- **Teoría musical.**
- **Interpretación con su instrumento en grupo.**
- **Interpretación vocal en grupo.**
- **Interpretación en público.**
- **Asistencia a conciertos.**

- **Excelente**:El Centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.
- **Bueno**: Se contemplan estos aspectos y se llevan a la práctica del aula por la mayoría del profesorado, aunque hay diferencias en su desarrollo y en algunos casos los órganos de coordinación docente no lo tratan.
- **Mejorable:** Aunque hay prácticas docentes destacadas e iniciativas comunes consolidadas, no hay una coordinación suficiente que permita garantizar los logros comunes a todo el alumnado al finalizar ciclo.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADAPTADAS A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO.

- **Excelente**:El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.
- **Bueno**: El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas aunque no suficientemente adaptadas al

contexto y necesidades del alumnado en determinados casos, con información desigual a las familias.

- **Mejorable:** El Centro tiene dispone de un Plan de Atención a la Diversidad, con desigualdades prácticas no coordinadas, ni con un seguimiento estructurado, no suficientemente adaptadas al contexto o a las necesidades del alumnado, y con limitada o poco valorada información a las familias.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

CLAUSTRO DE PROFESORES

UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

- **Excelente**:El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del Centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia de los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del Centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.
- **Bueno**: El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan, aunque no con siempre con la regularidad que se necesita y con un orden del día relevante, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia de los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora cuando se estima necesario, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del Centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.
- **Mejorable:** El Equipo Directivo y otros responsables, aunque están centrados en la gestión del día a día, reúnen a los órganos colegiados y de coordinación didáctica, pero no impulsan suficientemente el debate y la toma de decisiones dirigida a la mejora de la eficacia y de los procesos de aprendizaje, la convivencia y el buen clima escolar, de forma que no hay un proyecto educativo claro y propio del Centro que contextualice los procesos de aprendizaje según las necesidades del alumnado, con poca colaboración con profesores y las familias.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

- **Excelente**:El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, implicación de las familias con compromisos de convivencia, y adopta medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del Centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.
- **Bueno**: El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de agentes externos y de las familias en general, pero no se consigue mejorar algunas conductas del alumnado por existir diferencias de la interpretación o criterio por parte de algún personal del Centro.
- **Mejorable:** El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos con regulación del procedimiento sancionador, pero se necesita de una mayor implicación de la comunidad educativa, criterios comunes de tutorización de la convivencia y mejorar la colaboración de agentes externos, con más implicación de las familias, y una mayor coordinación y criterios comunes para corregir determinadas conductas.
  - **Valoraciones o evidencias**
  - **Medidas de mejora**

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS.

- **Excelente:** El centro organiza los recursos humanos del Centro de forma que cubre las demandas de forma eficaz del Centro para la mejora del rendimiento escolar.
- **Bueno**: El centro organiza los recursos humanos del Centro de forma que cubre las demandas suficientemente del Centro para la mejora del rendimiento escolar.
- **Mejorable:** El centro organiza los recursos humanos del Centro de forma que cubre las demandas no suficientemente para la mejora del rendimiento escolar.
  - **Valoraciones o evidencias**
  - **Medidas de mejora**

FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES.

- **Excelente:** Cada uno de los miembros del equipo directivo realiza sus funciones de forma eficaz garantizando la correcta marcha del Centro.
- **Bueno:** Cada uno de los miembros del equipo directivo realiza sus funciones suficientemente garantizando la correcta marcha del Centro.

- **Mejorable:** Cada uno de los miembros del equipo directivo realiza sus funciones no suficientemente para garantizar la correcta marcha del Centro.
- **Inadecuada:** Cada uno de los miembros del equipo directivo no realiza sus funciones para garantizar la correcta marcha del Centro.

- **Indicadores de calidad**
- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

EQUIPO DIRECTIVO

CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO LABORAL Y ESCOLAR, Y CONTROL DE AUSENCIAS DEL PERSONAL DEL CENTRO.

- **Excelente**:El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzos de curso y final de cada uno de los trimestres, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias.

- **Bueno**: El Centro cumple el calendario laboral y escolar tanto a comienzo como a final de curso y trimestre, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con porcentajes de ausencias mejorables.

- **Mejorable:** El Centro cumple el calendario laboral y escolar tanto a comienzo como a final de curso y trimestre, no se comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de un procedimiento de control de horarios ineficaz, con la aplicación de criterios de permisos contradictorios, con porcentajes significativos de ausencias.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

UTILIZACIÓN EFECTIVA DEL TIEMPO DE APRENDIZAJE EN EL AULA.

- **Excelente**:Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizajes efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas

de forma equilibrada e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.

- **Bueno**: Se producen esporádicamente desajustes en entradas y salidas y cambios de clase, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizajes efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.

- **Mejorable:** Hay desajustes en las entradas y salidas, se demoran algunos cambios de clase, a veces se interrumpe la actividad del aula, se dedica tiempo a actividades de aprendizajes rutinarias y no están equilibradas o planificadas las actividades complementarias en relación con el currículum, no se planifican las actividades extraescolares, se registra y se trata el absentismo y el abandono escolar.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

TUTORIZACIÓN DEL ALUMNADO, RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y ENTORNO.

- **Excelente**:La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad, continuidad en estos estudios, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.
- **Bueno**: El equipo docente colabora en la tutorización del alumnado, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, con dificultades de coordinación por parte de algunos componentes que siguen considerando que la tutorización es del tutor con responsabilidad limitada para los demás miembros del equipo docente, manteniéndose una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con la adopción de compromisos que sean necesarios.
- **Mejorable:** El tutor asume individualmente la tutorización y el Plan de Orientación y Acción Tutorial con poca colaboración por parte del resto del profesorado que interviene en el grupo, asume la atención a la diversidad del grupo con poca coordinación con el orientador orientadora y profesorado especialista, y es el que mantiene la relación con las familias sin la participación, o poca, del resto del profesorado.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

- **Excelente:** Cada uno de los órganos de coordinación docente realiza sus funciones de forma eficaz garantizando la correcta marcha del Centro.
- **Bueno:** Cada uno de los órganos de coordinación docente realiza sus funciones suficientemente garantizando la correcta marcha del Centro.
- **Mejorable:** Cada uno de los órganos de coordinación docente realiza sus funciones no suficientemente para garantizar la correcta marcha del Centro.

- **Valoraciones o evidencias**
- **Medidas de mejora**

PADRES.

TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACCIONES.

Al finalizar cada curso escolar desde dirección a propuesta de jefatura de estudios se establecerá un calendario para la autoevaluación de centro por parte de cada uno de los sectores implicados.

ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA POR PARTE DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Para elaborar la memoria de autoevaluación se seguirá el siguiente procedimiento:

.1 El jefe de Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa entregará y recogerá el cuestionario de evaluación a cada uno de los miembros del sector al que pertenece. (Durante la primera semana del mes de Junio)

.2 Extraerá los resultados de las mismas y se lo comunicará a su sector. (Durante la segunda semana del mes de Junio)

.3 El sector elaborará las conclusiones que incluirán los logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores y propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. (Durante la segunda semana del mes de Junio)

.4 Puesta en común en el departamento para la redacción de la Memoria de autoevaluación. (Durante la tercera semana del mes de Junio)

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACION DE TUTORIAS, DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGOGICA Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

a El alumnado será asignado a los grupos y horarios según directrices organizativas de jefatura de estudios.
b En primero, al comienzo de curso, en caso de más de un profesor de la misma especialidad se asignará el alumnado a los grupos de forma proporcionada.
c Agrupar en lo posible alumnado con la misma edad.
d Asignar al alumno el profesorado del curso anterior.
e Agrupar en lo posible al alumnado más pequeño en los horarios más tempranos.

f Agrupar en lo posible a los alumnos en los horarios que le faciliten la asistencia a clase compaginándose así su horario con las enseñanzas generales. Que el alumno tenga que venir al conservatorio los menos días posibles.
g Horario continuado en caso de asistir a más de una asignatura.
h Programar las dos horas de clase semanales de: instrumento colectivo y lenguaje musical en dos días diferentes.
i Intentar en la medida de lo posible distanciar las dos clases semanales de instrumento de primer ciclo dejando al menos dos días de por medio.
j Intentar en la medida de lo posible distanciar las dos clases semanales de lenguaje musical dejando al menos dos días de por medio.
k En la agrupación del alumnado no se va a tomar en cuenta el nivel técnico-musical de los mismos

ASIGNACION DE TUTORIAS

a Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

b El tutor será preferentemente el profesor de instrumento.
c Habrá equilibrio numérico de alumnos asignados a cada tutor.
d El/La profesor/a tutor/a de un alumno permanecerá, si ello es posible, el curso

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia establecida por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en este Proyecto y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica.

Es importante tener en cuenta que el alumno comienza sus estudios en este conservatorio sin tener conocimientos de música ni de instrumento y que al finalizar debe de estar preparado para afrontar la prueba de acceso a enseñanzas profesionales por lo que las programaciones deberán reflejar dicha situación.

Su aprobación corresponde al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar tras los procesos de autoevaluación.

INCLUIRÁN, AL MENOS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

a Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación.

b La metodología que se va a aplicar.

c Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

d Los medios de atención a la diversidad.

e Las partituras, materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

f Las actividades culturales relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

EN LAS PROGRAMACIONES QUE SE DESARROLLEN EN ESTE CONSERVATORIO TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a Informar sobre programa de piezas, ejercicios, obras etc a interpretar por curso.

b Seleccionar, secuenciar y estructurar los contenidos para ofrecer al alumnado claridad y organización en la adquisición de conocimientos.

c Formular unos objetivos claros de aprendizaje, de modo coordinado entre el profesorado de un mismo nivel, que posibilite la interdisciplinariedad y otorgue un sentido de metas comunes.

d Organizar la actividad de aprendizaje a partir de los conocimientos previos del alumnado, fundamentales para que se adopten estrategias didácticas adecuadas que aseguren la consecución de aprendizajes significativos.

e Procurar una permanente actualización de metodologías, tecnología educativa y en los contenidos teniendo en cuenta la diversidad del alumnado. Las actividades se planificarán vinculadas con el uso de las nuevas tecnologías.

f Implicar al alumnado en el proceso de su propio aprendizaje con el objetivo de hacerles madurar musical, intelectual y humanamente..

COMPROMETERSE CON EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE CADA ALUMNO.

a) Identificar dificultades en las distintas materias y buscar soluciones para hacerlas asequibles a la mayoría del alumnado.

b) Se buscarán material diverso y motivador para el alumnado para hacer más ágil y asequible el aprendizaje.

c) Emplear dentro de lo posible, una metodología que implique y comprometa activamente al alumnado en su propio aprendizaje.

d) Tener siempre presente en las actividades de recuperación la consecución del éxito en el alumnado y asentar una adecuada rutina de estudio.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos. Pretende diseñar y coordinar actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, entre hombres y mujeres para establecer condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios entre profesores y profesoras en actividades de responsabilidades escolares ofreciendo modelos no estereotipados.

El logro de conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy un objetivo que se enmarca dentro del reto de ofrecer una educación que ofrezca a nuestro alumnado el conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético que le permitan obtener una educación íntegra a lo largo de su estancia en la escuela.

Además, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños. Las relaciones de poder se definen el mundo sitúan a unas personas por encima de las otras; varones sobre mujeres, norte sobre sur, riqueza sobre pobreza... Son muchas las personas, que a lo largo y ancho del planeta, trabajan para conseguir un mundo más humano.

Ante el grave problema de la violencia contra las mujeres, se ha pasado a considerarlo como un problema social que requiere intervención pública. Frente a las consecuencias que produce este tipo de violencia contra las mujeres, se han articulado, desde las administraciones públicas, toda una serie de medidas asistenciales para hacer frente a las necesidades más inmediatas que requieren muchas de estas situaciones. Pero más allá de las políticas y recursos asistenciales que son necesarios, debemos también realizar una prevención eficaz desde las edades más tempranas. Entendiendo que la prevención de la violencia contra las mujeres no puede ser una actuación aislada, debe ir unida a una prevención de la violencia en general. Para prevenir la violencia contra las mujeres se considera necesario modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y eliminar el uso de la violencia como modo de resolución de conflictos.

La igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la

existencia de esas diferencias. Durante nuestra vida, aprendemos a comportamos con las demás personas. Repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas de ellas se basen en prejuicios y provoque la indefensión de quienes se muestran diferentes.

Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia. Debemos crear prácticas educativas que creen impacto en el alumnado. Desde el ámbito educativo se reconoce la necesidad y la importancia de aplicar estos conceptos de educación en igualdad, valores, etc. En los últimos años está aumentando la violencia entre adolescentes, por lo que la prevención de la violencia a estas edades podemos considerar que es tardía, que la actuación debe realizarse antes. Vemos necesario realizar la prevención de violencia desde los primeros años del niño y la niña, y como es habitual, para llegar a la máxima población esto debe realizarse desde los centros educativos de primaria.

Así, tenemos que hacer escuela coeducadora en aspectos como los contenidos curriculares, la interacción entre el personal docente y el alumnado, material escolar, la gestión del aula o la del propio centro educativo.

A través del Plan de Igualdad debemos crear las condiciones necesarias para potenciar los aprendizajes para la vida afectiva e integrar los saberes de la vida doméstica y el cuidado de las personas como saberes básicos para la vida en todos los chicos y las chicas.

Aspectos a incluir:

a Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.
b Objetivos establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.
c Objetivos generales.
  c.1 Eliminar la discriminación por razones de género en el Centro y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
  c.2 Favorecer la práctica docente coeducativa en el conservatorio.
  c.3 Promover en nuestros/as alumnos/ as valores encaminados a la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
  c.4 Hacer presente la coeducación en cada etapa y nivel educativo del
  c.5 centro.
  c.6 Favorecer la madurez de la identidad sexual de modo que lo femenino no
  c.7 aparezca como subordinado a lo masculino.
  c.8 Prevenir situaciones de violencia de género.

d Concreción anual de objetivos.
  d.1 Utilizar en nuestras aulas los mismos ejemplos de hombres que de mujeres

d.2 Resolver los posibles problemas que puedan ocurrir de violencia física o verbal, sin responder con la violencia.

d.3 Intentar reducir la imagen estereotipada, que reproducen los medios de comunicación sobre el hombre y la mujer, intentando desarrollar un espíritu crítico en nuestro alumnado dentro de sus capacidades y edad.

d.4 Favorecer la madurez de la identidad sexual de modo que lo femenino no aparezca como subordinado a lo masculino.

d.5 Prevenir situaciones de violencia de género

d.6 Educar en los conceptos de la igualdad de género.

d.7 Fomentar la participación activa del alumnado en las actividades de carácter coeducativo programadas.

d.8 Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entres niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.

e Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

- En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:
  - a En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro,recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con lasfamilias, etc.
  - b En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
  - c En el Plan de Convivencia.
  - d En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
  - e En el Plan de Formación del Profesorado.
  - f En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
  - g En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
  - h En el Informe de autoevaluación del centro.
- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientesaspectos:
  - a En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales delcentro.
  - b En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de losdistintos sectores de la comunidad educativa.
  - c En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
- En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:
  - a En el impacto de género en los presupuestos del centro.
  - b En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y laprevención de la violencia de género.
  - c En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o conveniosestablecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación deservicios o al establecer acuerdos de colaboración.
  - d Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.
  - e Recursos personales y materiales.

f Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

PROYECTOS ANUALES

PLAN PARA LA MEJORA DEL ESTUDIO EN CASA. CURSO 23/24

INTRODUCCIÓN

Dentro del plan de mejora para el presente curso y como resultado de la autoevaluación realizada el pasado curso, vamos a llevar a cabo acciones para facilitar, mejorar, etc el estudio de instrumento y lenguaje musical del alumnado en casa.

El alumnado, ya sea por falta de tiempo, falta de rutinas, etc presenta dificultades para una adecuada práctica de instrumento y lenguaje musical.

ASPECTOS QUE AFECTAN A DICHA PRÁCTICA.

El profesorado del centro ha establecido los siguientes aspectos que afectan a dicha práctica.

- Organización del estudio.
- Enseñar perfectamente las rutinas de estudio.
- Practicar en clase con la ayuda del profesor un fragmento/posición/etc. Siguiendo las rutinas de estudio para que el alumno vaya a casa sabiendo perfectamente cómo hacerlo con otros fragmentos.
- La gamificación, convertir el aprendizaje en un juego.
- Motivación por parte el profesor.
- Supervisión y control por parte de los padres.
- Hacer responsable al alumno de su práctica con la ayuda de sus padres.
- Que el alumno sepa exactamente qué y cómo tiene que estudiar.
- Uso de classroom.
- Tocar piezas conocidas. Piezas atractivas con acompañamientos atractivos con el profesor.
- Grabar en casa en video/audio la interpretación de las piezas.
- Que el alumnado pueda elegir el repertorio entre varias opciones propuestas.

- Uso efectivo de libreta, agenda, etc. información en cada clase sobre la tarea propuesta a trabajar.
- Anotar diariamente el tiempo de práctica. Seguimiento del profesor y análisis de resultado del estudio.
- Dedicar un mes a hacer el seguimiento por parte de todo el equipo docente.
- Concretar claramente la tarea.
- Practicar piezas cortas con objeto de finalizar tareas concretas.
- Hacer seguimiento con la agenda. El alumno debe apuntar el tiempo practicado. Firma de los padres para hacerlos partícipes de la práctica.
- Realizar exámenes en clase. Al menos uno al trimestre.
- Tocar melodías conocidas de música moderna en lenguaje y en Agrupacion musical.
- Las clases deben de ser muy activas y muy participativas, con preguntas cada rato.
- Cambiar la pieza cuando un alumno se encuentre bloqueado y no avance.
- Realización de ejercicios de relajación postural.
- Otros.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL ESTUDIO EN CASA.

A lo largo del curso se van a establecer varios tramos de aproximadamente dos semanas de duración cada uno con objeto de coordinar el seguimiento del profesorado y el correspondiente cumplimiento del alumnado con la supervisión y colaboración de los padres.

Durante estos periodos o actuaciones de dos semanas se llevarán a cabo las tareas establecidas en este plan y se realizará una evaluación del cumplimiento de las mismas.

Todos los agentes intervinientes deben tener como objetivo el cumplimiento de las tareas asignadas. Es decir, si queremos que el alumnado tome conciencia real de la importancia de una adecuada práctica en casa, tanto el profesorado como el alumnado y sus padres deben asegurarse de cumplir metódicamente las tareas asignadas a cada actuación.

ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Primero el claustro debe concretar y coordinar el contenido de cada actuación y el método organizativo

que se lleve a cabo por parte de todos los miembros de los equipos docentes de cada alumno. La propuesta de tarea debe ser clara, concreta y realista. Es importante la reunión de los miembros del equipo docente para comprobar alumno a alumno el grado de cumplimiento y problemas detectados. No es una tarea individual del profesor sino de equipo.

ACTUACIÓN

1. Definición. Qué vamos a hacer.
2. Fecha de comienzo y finalización.
3. Información a alumnado y padres.
4. Puesta en marcha de la actuación.
5. Al finalizar, valoración por parte de las familias.
6. Seguimiento, evaluación y puesta en común del Equipo Docente sobre la actuación.

ACTUACIONES CURSO 23/24

Actuación 1: Anotar en agenda tiempo diario de práctica. Maratón.

Actuación 2: Qué y cómo tengo que practicar de instrumento y lenguaje musical.

Actuación 3: Preparación de un concierto e interpretación de pieza entonación como solista.

Actuación 4: Ejercicios relajación postural.

	Tema	Calendario	Evaluación (valoración de las familias y evaluación del equipo docente)
Actuación 1	Anotar en agenda tiempo diario de práctica. Maratón.	Octubre 2ª quincena	Noviembre 1ª quincena.

Actuación 2	Qué y cómo tengo que practicar de instrumento y lenguaje musical.	Diciembre 1ª quincena	Diciembre 2ª quincena
Actuación 3	Preparación de un concierto e interpretación de pieza entonación como solista.	Febrero 1ª quincena	Febrero 2ª quincena
Actuación 4	Ejercicios relajación postural.	Abril 1ª quincena	Abril 2ª quincena

ACTUACIÓN 1: ANOTAR EN AGENDA TIEMPO DIARIO DE PRÁCTICA. MARATÓN.

- El objetivo es concienciar a alumnos y familias sobre la práctica diaria de instrumento y con una periodicidad de al menos 3 veces a la semana en lenguaje musical.
- El profesor muestra al alumno el lugar en la agenda donde debe anotar diariamente el tiempo de práctica realizado.
- El profesor comprueba en cada clase que el alumno está realizando la tarea.

ACTUACIÓN 2: QUÉ Y CÓMO TENGO QUE PRACTICAR INSTRUMENTO Y LENGUAJE MUSICAL.

- El profesor establece claramente el procedimiento de práctica en casa por ejemplo con una pieza nueva. Establece cómo, el qué, hasta donde… etc
- El alumno lo anota en su agenda y en casa sigue los pasos anotados.
- El alumno anota diariamente el tiempo de práctica realizada, los padres lo supervisan y el profesor lo comprueba en clase y se reflexiona al respecto.
- El profesor comprueba en cada clase que el alumno está realizando la tarea.

ACTUACIÓN 3: PREPARACIÓN DE UN CONCIERTO E INTERPRETACIÓN DE PIEZA ENTONACIÓN COMO SOLISTA.

- El profesor programa una obra o lección de entonación según el caso. El profesor debe ser realista con la pieza.
- El alumno anota diariamente el tiempo de práctica realizada, los padres lo supervisan y el profesor lo comprueba en clase y se reflexiona al respecto.

- El alumno debe preparar la pieza en el periodo de tiempo establecido.
- El profesor comprueba finalizado el periodo que el alumno interpreta la pieza con continuidad y musicalidad pudiendo usar medio telemático, grabación audio/video con interpretación en casa, classroom...

ACTUACIÓN 4: EJERCICIOS RELAJACIÓN POSTURAL.

- Cada departamento y según o cada instrumento programa algún o algunos ejercicios preparatorio de relajación postural adecuado al instrumento en cuestión.
- Los ejercicios se realizan en clase y se propone al alumnado su realización en casa durante su estudio de instrumento.
- El alumno anota diariamente el tiempo de práctica realizada, los padres lo supervisan y el profesor lo comprueba en clase y se reflexiona al respecto.

VALORACIÓN DE LOS PADRES

- En tutoría o a través de agenda, el profesor se pondrá en contacto con los padres para que puedan valorar el resultado de la actuación y para reflexionar sobre la importancia de la práctica, constancia, concentración… en el estudio.

VALORACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES.

- Los equipos docentes valorarán el resultado en cada caso y propondrán propuestas de mejora para próximas actuaciones.

CONCIERTO EN LA CALLE

Cada miércoles previo a semana santa y a las 20:00 horas, la Procesión Cristo del Mar de las Escuelas Profesionales Sagrada Familia (SAFA-ICET) de El Palo pasa por la puerta de nuestro conservatorio.

Nuestro centro, dentro de su actividad musical y artística programada en el Plan de Centro, aprovecha esta ocasión para realizar un concierto interpretando un breve programa al paso de dicha procesión. Es decir, los alumnos y profesores dan un concierto en la calle.

El concierto lo ofrece el profesorado y el alumnado del centro acompañados de otros músicos invitados bajo la dirección de la profesora Dña. Esperanza Matito.

Esta actividad es voluntaria y no es obligatoria la asistencia.

Cada curso y con dos semanas de antelación, la dirección del centro informa a la comunidad escolar y hace llegar convocatoria a las familias interesadas.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD.

- ✓ Mantener relaciones institucionales con centros educativos de la zona, en concreto y en este caso con el colegio *(SAFA-ICET).*
- ✓ Promocionarnos y darnos a conocer en la zona.
- ✓ Participación en la actividad cultural del barrio.
- ✓ Mejorar la experiencia musical de los alumnos.
- ✓ Promover experiencias motivadoras que generen ilusión al alumnado en la práctica del instrumento.
- ✓ Implicar a las familias en la actividad del centro.
- ✓ Promover situaciones en las que colaboren alumnos, familias y profesorado del centro.
- ✓ Y, sobre todo: HACER MÚSICA.

CONCIERTO ALUMNADO QUE MÁS HA ESTUDIADO 23/24

Anualmente y al final de curso, se programará un concierto fin de curso del alumnado que más haya destacado por su esfuerzo y musicalidad.

Con esto se pretende animar y potenciar el esfuerzo del alumnado en general y en concreto del alumnado que más se ha esforzado durante el presente curso.

1. El concierto será en el Salón de Actos con la interpretación en clase de los alumnos participantes.
2. Cada profesor/a propondrá uno, dos o tres alumnos, según considere.
3. El profesor se encargará de informar a los padres de los alumnos seleccionados sobre la obligatoriedad de firmar el consentimiento de uso de imagen a través de ipasen. En caso de que no quieran firmar el consentimiento, lógicamente, sus hijos no pueden participar en el concierto puesto que será grabado en video.
4. El profesor decidirá el programa a interpretar por su/sus alumnos seleccionados valorándose la brevedad de la interpretación. Abstenerse sonatas o similares.
5. Los profesores que requieran de pianista que hablen con Victor.
6. El profesorado entregará al profesor encargado durante la primera semana de junio las grabaciones de sus alumnos junto con el programa interpretado.
7. Antes de final de curso se publicará en la web del conservatorio la grabación del concierto con la interpretación de todos los participantes.

CONCURSO DE DIBUJO DEL CONSERVATORIO

OBJETIVOS

- Promover y fomentar en los estudiantes la expresión artística.
- Crear en el alumnado ilusión por la música
- Potenciar la autonomía del alumno
- Implicar a las familias en las actividades del centro y en los estudios musicales.
- Desarrollar la expresión artística.
- Potenciar la amistad y compañerismo.
- Hacer partícipe al alumnado en la elaboración de la agenda escolar
- Implicar al alumnado en el uso de la agenda.
- Otros que determine el claustro
- Anualmente se aprueba en Claustro su puesta en marcha.

FINALIDAD

El conservatorio organiza este concurso con la finalidad de promover y fomentar en los estudiantes la expresión artística.

PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a todos los alumnos del conservatorio.

TEMA ÚNICO

La música.

CATEGORÍAS:

Hay cinco categorías:

1 alumnos de 8,
2 9,
3 10,
4 11 y
5 12 o más años.

RECEPCIÓN DE LOS DIBUJOS:

Los concursantes anotarán sus datos detrás del dibujo: nombre, edad y curso e instrumento en el que está matriculado en el conservatorio.

El alumno participante entregará el dibujo en clase al profesor de instrumento que lo custodiará hasta la finalización del plazo de entrega. Máximo un dibujo por participante.

Posteriormente el profesor hará llegar a la comisión valoradora los trabajos recepcionados.

COMISION:

La comisión estará formada por la coordinadora de la actividad, un profesor/a y un padres/madres representante del consejo escolar.

La comisión colocará los dibujos en un tablón público para que la comunidad educativa pueda disfrutar y valorar los trabajos presentados.

VOTACION

Todos los alumnos podrán votar al mejor dibujo en cada categoría haciéndoselo saber a su profesor de instrumento. Cada profesor de instrumento anotará convenientemente la decisión de cada uno de sus alumnos haciendo llegar a la comisión antes de viernes 3 de mayo todos los votos de sus alumnos.

La comisión tomará en cuenta la valoración de los dibujos por parte del alumnado del centro a la hora de fallar los premios.

La evaluación de los dibujos se realizará tomando en cuenta: la originalidad, creatividad, presentación, etc. El fallo de la comisión será inapelable.

La comisión elegirá un dibujo por categoría pudiendo haber empates.

CALENDARIO

Martes 30 de abril: Fecha límite para presentar un dibujo.

Viernes 3 de mayo: Fecha límite para presentar las votaciones de los alumnos.

Viernes 10 de mayo: Fallo de la comisión y su publicación en tablón de anuncios del centro y publicación en la web de los dibujos ganadores.

Antes de final de curso se comunicará a los ganadores día y hora para celebrar acto de entrega de regalo. Acto al que deberán asistir los ganadores.

DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores del concurso de dibujo, automáticamente cederán los derechos de imagen de sus dibujos al conservatorio para publicarlo en la web del conservatorio y paras adornar la agenda escolar del próximo curso.

Coordinadora de la actividad

Mª Cruz García Morillo

ANEXO 1

Papeleta voto de alumnado. Concurso de Dibujo Conservatorio Eduardo Ocón.

Los dibujos están numerados por lo que, si quieres votar, anota el dibujo que más te gusta en cada categoría.

Categorías:

1er Curso ___

2º Curso ___

3er. Curso ___

4º Curso ___

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CONSERVATORIO EDUARDO OCÓN. CURSO 23/24

De acuerdo con la instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/22 y según las instrucciones de 31 de julio de 2020, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21, procedemos a continuar con el plan de transformación digital para el conservatorio.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas.

El Plan de Actuación Digital se elaborará a través de un formulario que proporcionará el sistema de información Séneca, que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.

Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro.

Previamente a la cumplimentación del formulario del PAD, los equipos directivos de los centros deberán proceder a la autoevaluación de la competencia digital del centro mediante la cumplimentación de la rúbrica implementada en el sistema de información Séneca, antes del 30 de septiembre. Esta rúbrica está organizada por ámbitos y es de fácil cumplimentación. Una vez completada, se puede obtener el Informe de Rúbrica, que muestra las preguntas, las opciones seleccionadas y un feedback específico; esta información aparece igualmente en el formulario del PAD, orientando su cumplimentación.

Test de Competencia Digital Docente (CDD).

Implementado en el sistema de información Séneca, permite al profesorado realizar este test basado en el Marco DigCompEdu desde su perfil personal, y obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2), por las áreas de este Marco y con relación al resto de componentes del claustro, y devuelve un detallado feedback.

Plan de Formación.

En el cuarto punto del apartado cuarto de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa se establece que el Plan de Formación del Profesorado del centro que se defina al inicio del curso recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital.

Coordinación. La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinador o coordinadora del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

a) Dinamizar el proceso de transformación.

b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los

Servicios Centrales.

c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.

d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.

e) Difundir los logros del centro, actuando como Community Manager.

f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.

g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Para designar al coordinador o coordinadora, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Competencia Digital Docente, que no deberá ser inferior al nivel B1 de competencia digital.

b) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

c) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle. d) Capacidad de organización y dinamización.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación es de dos horas semanales.

Aspectos sobre los que va a trabajar en el centro para el curso 20/21 detallados en Séneca.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Continuar con aula virtual Classroom para su uso por parte del profesorado en los casos que sea necesario.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Uso del profesorado de Séneca para la comunicación con las familias.

Uso de ipasen por parte de las familias.

PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Uso del profesorado de Classroom como aula virtual en los casos requeridos.